Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, jueves 8 de mayo de 1952 — Número 17.145

FISCALIZACION DEL PETROLEO QUE SE INTRODUZCA EN PLAZA

A tal Efecto Díctanse las Normas Pertinentes que Abarcan También a sus Subproductos

DECRETO Nº 8.551 — Bs. Aires, 30 de abril de 1952.

VISTO este Expediente número 15.319 de 1948, en el que la Dirección Nacional de Química propicia la modificación de los Decretos Nros. 59.757 (53) y 85.456 (114), de 30 de abril de 1935 y 2 de julio de 1936, respectivamente, en cuanto prescriben el régimen a que está sometida la fiscalización del petróleo para su introducción a plaza, y CONSIDERANDO: Que en la práctica ha sido dado observar frecuentes diferencias entre los resultados obtenidos por los fiscalizadores de petróleo dependientes de la Dirección Nacional de Aduanas respecto a la densidad y volumen del producto mencionado y los que arrojan los análisis completos que practica la Dirección Nacional de Química, lo que se traduce naturalmente en la obtención de pesos diversos para el mismo combustible, con la consiguiente gravitación en el aspecto fiscal; Que de las informaciones técnicas producidas resulta evidenciado que las diferencias aludidas son motivadas por el distinto criterio que observan para practicar las respectivas operaciones los fiscalizadores aduaneros y la dependencia citada en último término; Que para obviar los inconvenientes que de ello derivan y, en especial, en consideración a la necesidad de evitar las frecuentes rectificaciones de las liquidaciones de los derechos que se practican sobre cantidades diversas respecto de un mismo cargamento, se hace necesario unificar el criterio que debe adoptarse para realizar las mediciones, para cuyo fin es preciso que éstas sean practicadas por una sola repartición en cuanto concierne a la determinación de la densidad y peso; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las operaciones de medición de los cargamentos de petróleo y de sus subproductos que lleguen a granel a los puertos de la República, serán practicadas por el empleado aduanero que tenga a su cargo esa tarea, para la determinación del volumen y temperatura, exclusivamente, quedando reservada a la Dirección Nacional de Química la especificación del peso con arreglo a esos valores y a la densidad, según el resultado que ésta obtenga del análisis correspondiente.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones de los Decretos números 59.757|35 y 85.456|36 en cuanto se opongan al presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SE EFECTUA UNA DESIGNACION EN LA JUSTICIA MILITAR

DECRETO Nº 8.526 — Buenos Aires, 30 de abril de 1952.

VISTO el presente Expediente reservado 5.629|952 (D.G.P.) - Nº 510|52, Cde. 366 - Rdo. (M.E.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar interino, del Comando de la 7. División de Ejército, con asiento en Paso de los Libres (Corrientes), mientras dure la ausencia del titular, al Mayor D. Eduardo Algañaraz, 2º Jefe del R.27.

Art. 2º — El mencionado Juez de Instrucción Militar prestará el juramento que prescribe el artículo 88 del Código de Justicia Militar (R.L.M.2), ante la autoridad de quien depende.

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Franklin Lucero.

Desígnanse Representantes a la Sexta Conferencia Hidrográfica Internacional

DECRETO Nº 8.121. — Buenos Aires, 25|4|52.

VISTO el Expediente 1-N-540 "C"|51 del Ministerio de Marina y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es miembro fundador desde 1931 del Bureau Hidrográfico Internacional ejerciendo su representación por intermedio del Ministerio de Marina (Dirección General de Navegación e Hidrografía); Que por Circular del 9 de febrero de 1951 el Bureau Hidrográfico Internacional informa que la VI Conferencia Hidrográfica Internacional se realizará en su sede (Principado de Mónaco) a partir del 29 de abril de 1952 y solicita de acuerdo con el Artículo 43 (b) de los Estatutos, se le comunique la composición de la Delegación de nuestro país; Que las Conferencias Hidrográficas Internacionales tratan asuntos Técnicos-científicos de carácter Hidrográfico, Oceanográfico y Náutico, unificando criterios con el fin de asegurar la ayuda a la navegación en todos los mares y puertos del mundo mediante cartas y publicaciones especializadas; Que en esta Conferencia serán tratadas varias ponencias argentinas de carácter técnico ya incluídas en el Temario; Que en fecha contemporánea a esta Conferencia se deberán efectuar las pruebas de recepción de una máquina predictora de marcas de gran precisión que actualmente se está construyendo en Inglaterra, especialmente diseñada para nuestro país; Que dado el carácter delicado de la máquina, su elevado costo y su naturaleza tan complicada, es indispensable que el Asesor Mareólogo de la Dirección General de Navegación e Hidrografía del Ministerio de Marina realice personalmente una inspección de la misma, previo a la terminación de su construcción; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase una Delegación para representar al Gobierno Argentino ante la Sexta Conferencia Hidrográfica Internacional que se realizará en el Principado de Mónaco, a partir del 29 de Abril de 1952, integrada por el Agregado Naval en Gran Bretaña, Capitán de Navío Bernardo F. Benesch como Presidente de la Delegación y por el Inspector 3º Mareólogo Marciano A. Balay en calidad de Asesor Técnico.**

Art. 2º — Cumplida la Conferencia Hidrográfica de Mónaco, el Inspector 3º Marciano A. Balay se trasladará a Inglaterra para realizar las pruebas de recepción de una máquina predictora de mareas.

Art. 3º — La permanencia en el extranjero del Inspector 3º Marciano A. Balay no deberá exceder de 30 (treinta) días.

Art. 4º — Autorízase a efectuar en las oportunidades que lo solicite el Ministerio de Marina, las transferencias correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 5º — Por Ceremonial del Estado se le otorgarán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos a que dé lugar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, estarán a cargo del Ministerio de Marina e imputados a las siguientes partidas del Anexo "19" — Marina del Presupuesto General de la Nación para 1952:

Sueldos	Inciso	1º,	ítem 1 —	Partida Principal	a)	1 —	Parcial	1
Coeficiente	„	1º,	„ 1 —	„	„	c) 14 —	„	1
Viáticos	„	1º,	„ 2 —	„	„	a) 4 —	„	5
Pasajes	„	1º,	„ 2 —	„	„	a) 4 —	„	7

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina y por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros integrantes del Consejo Económico Nacional.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Marina (Dirección General de Navegación e Hidrografía).

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

Autorízase a Aplicar Nuevos Aranceles en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital

DEC. Nº 8.266 - Bs. As., 28|4|52

VISTO el Expediente número 94.009 del Registro del Ministerio de Trabajo y Previsión por el que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal solicita la fijación de nuevos aranceles de matrícula y ejercicio profesional, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas con respecto a los derechos de matriculación y desempeño profesional que actualmente rigen de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 4.460 de fecha 27 de julio de 1946 persiguen, al propio tiempo que actualizar los importes fijados por el citado decreto, allegar al Consejo Profesional de que se trata los recursos necesarios para que pueda afrontar adecuadamente las erogaciones que demandan los servicios que están a su cargo conforme al Decreto-Ley de su creación; Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal a fijar como cifras unitarias de los derechos de matriculación y desempeño profesional, a contar de los correspondientes al año 1952, los siguientes importes: a) Derecho anual de ejercicio profesional individual cincuenta pesos ($ 50.—); b) Derecho anual de ejercicio profesional de cada sociedad quinientos pesos ($ 500,—); c) Matrículas individuales cincuenta pesos ($ 50,—); d) Matrículas de sociedades quinientos pesos ($ 500.—).

Art. 2º — Autorízase a la misma entidad a fijar en cinco pesos ($ 5,—) moneda nacional el valor de otorgamiento de cada carnet.

Art. 3º — Los importes señalados en los artículos precedentes integrarán el Cálculo de Recursos del Organismo de referencia, sin perjuicio de los que en concepto de "Multas", está autorizado a percibir el mismo, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 del Decreto Nº 5.103|45 (Ley 12.921).

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — José M. Freire. — Ramón A. Cereijo.

AL EMBAJADOR DE MEXICO EN EL PAIS CONFIERESE LA CONDECORACION DE LA "ORDEN AL MERITO"

DECRETO Nº 8.042. — Buenos Aires, 24 de abril de 1952.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el Señor Licenciado Don Juan Manuel Alvarez del Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Licenciado Don Juan Manuel Alvarez del Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

SE MODIFICA LA SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE

DECRETOS SINTETIZADOS

5.550—19|3|52. — Héctor Facundo Suárez (M. 821.932), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 2do. año, 2º div. y 3ª div., turno noche, en el Colegio Nacional de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 2do. año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; Agustín Fernando Pablo Bianchi (M. 408.395), pasará a dictar seis horas semanales de Dibujo Técnico en 4to. año, 7º div., turno noche —Construcciones—, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Especial de Natación de que es titular en el Instituto Bernasconi de la Capital Federal; Víctor Ottolia (Matrícula 18.419), pasará a dictar ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año, 4ª div. y 4to. año, 1º div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º de la Capital Federal; Luis Héctor Chernicharo (M. 4.457.992), pasará a dictar seis horas semanales de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5to. año, 7ª div. del Bachillerato especializado en Ciencias Físico Matemáticas, en 5to. año, 8ª div. del Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas y en 5to. año, 9ª div., del Bachillerato especializado en Letras, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal y dos horas semanales de Historia en 4to. año, 3ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º de la Capital Federal; María Elena Molinelli (L.C. 0.281.719), pasará a dictar dos horas semanales de Matemáticas en 4to. año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y ocho horas semanales de la misma asignatura (4-4) en 2do. año, 1º y 2º div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º de la Capital Federal; Aurora Ana González (L. C. 0.382.884), pasará a dictar seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2do. año, 7ª div. y 3er. año, 6ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 58 de Eva Perón; y Otto Leónidas Elizalde (Matrícula 3.860.500), pasará a dictar cuatro horas semanales de Castellano en 2do. año, 1º div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal y tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 7ª div., turno mañana —Telecomunicaciones— en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el Departamento de Legalizaciones y Certificaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación.

5.651—20|3|52. — Benito Oscar Masci (M. 4.070.699), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal seis horas semanales de cátedra (tres de Caligrafía y Dibujo lineal (1-1-1) en 3er. año, y tres de Mecanografía (1-1-1) en 3er. año, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal; Aracelí Magdalena Martos de Riveros (L. C. 5.553.475), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe) cuatro horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 2da. división y en 3er. año 2da. división, mañana, y tres horas semanales de Didáctica General y Observación en 4º año 2da. división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 57 de Santa Fe; Ana Teresa Charpy de Krieger (L. C. 0.920.902), pasará a desempeñar en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Formosa, tres horas semanales de Castellano en 4to. año 1ra. división, tres horas semanales de Geografía Argentina en 5to. año y dos horas semanales de Historia Argentina y Americana en 4to. año 1ra. división, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 66 de Formosa; y, Edith Carmen Calvimonte de Vinuesa (L. C. 7.565.492), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el mismo establecimiento.

6.669—3|4|52. — José Ferrante (Matrícula 41.472), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, dos horas semanales de Geografía en 4to. año, tarde y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 1er. año 3ra. div., tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 5to. año 1ra. y 2da. div., mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; Natalio Jerónimo Pisano (M. 480.261), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4, cinco horas semanales de Historia en 1er. año, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, ambos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año 3ª div. y 4ta. div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Director de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º; y Noemí Chuburu de Iribarren (Libreta Cívica 2.865.320)), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires) y en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

6.670—3|4|52. — Escuela Normal de Maestras Nº 5 "Gral. Dn. Martín Miguel de Güemes" de la Capital Federal: Enrique Millán (M. 784.397), titular de 4 horas de Historia en 3º año 3º división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Historia en 1º año 3º división; Blanca Nelly Flesca de Garbers (Libreta Cívica 2.801.911), titular de 4 horas de Castellano en 3º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 1º año 3º división; Elvira Ernestina Eugenia Gligo de Vilche (L. C. 234.198), titular entre otras, de 3 horas de Francés en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Francés, en 1º año 3º división; Emilia Federica Santiago Cadelago (L. C. 356.444), titular de 4 horas de Castellano en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Castellano en 3º año 2º división; Estrella Noemí Elías de Bartolini (M. 2.198.271), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3º año 3º división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Musical, en 1º año 3º división; Raquel de Mattos (L. C. 199.862), titular de 4 horas de Matemáticas en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 1º año 3º división; Nicolasa Bocro de Vernal (Libreta Cívica 837.874), titular de 2 horas de Religión Católica en 3er. año. Bocro de Vernal (L. C. 837.874), titular de 2 horas de Religión Católica en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Religión Católica en 1º año 3º división; María Esther Concepción Puente Dessein de Orlando (Libreta Cívica 15.055), titular de 3 horas de Geografía en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Geografía en 1º año 3º división; Juana Emilia Troller de Yachelini (Libreta Cívica 268.990), titular de 2 horas de Dibujo en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Dibujo en 1º año 3º división; María Genoni de D'Anna (L. C. 327.977), titular, entre otras, de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Vida Vegetal en 1º año 3º división; Luisa Elena Burmester (L. C. 333.054), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Trabajo Manual en 1º año 3º división, y, Margarita Josefina Mc Mahon de Sánchez (L. C. 314.318), titular de 2 horas de Educación Física en 3º año 3ª división, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Educación Física en 1º año 3º división.

6.671—3|4|52. — Escuela Superior de Comercio "General Manuel Belgrano" de Tucumán: José Bartolomé Antoni (Matrícula 3.575.772), titular, entre otras, de 3 horas de Sociedades Anónimas y Seguros, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, mañana; Juan Manuel Aráoz (M. 3.586.732), titular, entre otras, de 4 horas de Contabilidad Pública y de 3 horas de Organización Bancaria, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Contabilidad en 3º año 3º división, mañana, y cuatro horas de Contabilidad en 3º año 3ª división, tarde, respectivamente y con 2 horas de Economía Política en 6º año, noche; Adolfo Eusebio Colombres (M. 357.934), titular, entre otras, de 3 horas de Derecho Internacional Privado, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense, en 5º año, noche, y con 2 horas de Instrucción Cívica en 3º año 3ª división, tarde, y, Juan Edgardo Tenrreyro (M. 3.605.354), titular, entre otras, de 5 horas de Práctica Profesional del Contador, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Contabilidad en 2º año 4ª división, tarde, y con 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, tarde.

6.674—3|4|52. — Nabor Mario Córdoba (M. 3.604.504), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 6 dos horas semanales de Historia en 5º año 2º div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, dos horas semanales de Historia en 3er. año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, dos horas semanales de Historia en 3er. año, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, en la Escuela similar Nº 21, cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, todos estos establecimientos de la Capital Federal, diez horas semanales de Historia (2-2-2-4) en 2do. año 1ra. y 2º div., 1er. año 3º div., tarde y 4º año 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Rector, nueve horas semanales de Historia (5-4) en 1º y 2º año y tres horas semanales de Instrucción Cívica de 5º año, de que es titular en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

6.675—3|4|52. — Betty Raquel Saigg (L. C. 3.476.494), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), tres horas semanales de Didáctica Especial en 5º año; en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 3º div. y en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal administrativo), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; y, Sara Esther Lina Ferreira de Arizábalo (Libreta Cívica 174.253), pasará a desempeñar ocho horas semanales de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 1ra., 5º y 6º div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal y 2 en 3er. año 1ra. div., tarde, en el Liceo de Señoritas anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la misma ciudad, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

6.678—3|4|52. — Bachiller Nacional Guillermo Fernando de Pina (Matrícula 4.210.271), pase a desempeñar seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, y cuatro horas semanales de la misma asignatura (2-2) en 1er. año, 3º y 4ª div. y 3er. año, 1º y 2º div., todas en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ENTREGASE UN ANTICIPO DEL PLAN TECNICO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS DEL M. DE SALUD PUBLICA

EJERCICIO 1952

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 31|52

DECRETO Nº 2.176

Buenos Aires, 4 de febrero de 1952

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación (Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias), atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 27.140 de fecha 29 de diciembre de 1951, que acuerda con carácter de anticipo los fondos imprescindibles para atender la ejecución del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1952 a su cargo. Por ello, y atento lo propuesto por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, la cantidad de Cuatro Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.100.000.— m|n.), acordado por el Decreto Nº 27.140, de fecha 29 de diciembre de 1951, como anticipo del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1952.

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a la cuenta: Anticipo Decreto Nº 27.140, de fecha 29 de diciembre de 1951, en la siguiente forma:

PLANILLA II

Ley 12.815

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias .... $ 4.100.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

APRUEBANSE LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE Y.P.F. EN COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION M. Nº 70 - Buenos Aires, 18 de marzo de 1952

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato del Personal de Y.P.F. de Comodoro Rivadavia (Zona Militar), en el Expediente Nº 52.646|49, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato del Personal de Y.P.F. de Comodoro Rivadavia (Zona Militar), goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes, y su principal propósito se encuentra en la necesidad de adaptar la ley fundamental del sindicato a la importancia del mismo; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por el Sindicato del Personal de Y.P.F. de Comodoro Rivadavia (Zona Militar) en la forma obrante de fojas 78 a 91 inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese. **Freire**

SINDICATO DEL PERSONAL DE Y. P. F.

FILIAL DE S. U. P. E.
ADHERIDO A LA C. G. T.

ESTATUTO

Artículo 1º — En la localidad de Comodoro Rivadavia, Gobernación Militar del mismo nombre, bajo la denominación del Sindicato del Personal de Y.P.F., se constituye con fines lícitos de agremiación, esta Asociación Profesional, que regulará todos sus actos, por los presentes estatutos y de conformidad con el Decreto Nacional Nº 23.852, del dos de Octubre de 1945, que establece el régimen legal de las Asociaciones Profesionales.

Art. 2º — Son objetivos de la Asociación:

Inc. a) Tratar por todos los medios, que el trabajo, como medio de vida sea considerado y remunerado en forma justa y equitativa y que el standard de vida del trabajador sea una realidad y contemple las necesidades del individuo y de la familia en sus múltiples aspectos.

Inc. b) Como trabajadores del Estado apoyar toda obra del Superior Gobierno de la Nación, que tienda al bienestar del pueblo.

Inc. c) Promover y organizar la cooperación y la mutualidad en todos aquellos aspectos que pueda reportar una ventaja para los trabajadores, la familia y la colectividad; cuidar con preferente atención la instrucción general y profesional de sus asociados, mediante obras adecuadas.

Inc. d) Propender por todos los medios a elevar el nivel cultural, económico y social de los trabajadores.

Inc. e) Velar por los intereses de todos los que desarrollan sus actividades en Y.P.F., coordinando sus aspiraciones e impulsándolo hacia los distintos objetivos que se enuncian, tanto de orden moral, como natural, a fin de que el trabajador del petróleo, tenga verdadera conciencia de su responsabilidad e intervención en los destinos superiores de la Nación.

Art. 3º — Esta institución es independiente de todas las agrupaciones religiosas o filosóficas, y por lo tanto son excluídas de su seno las cuestiones o disputas de tales contenidos.

Art. 4º — Podrá afiliarse a la institución todo el personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia.

Art. 5º — La agremiación es libre: ningún obrero u empleado podrá ser obligado a sindicarse ni presionado en forma alguna para obtener su filiación; ninguna solicitud de afiliación podrá ser rechazada, por otras razones que las expresamente determinadas en estos estatutos. Ningún afiliado, salvo resolución fundada de autoridad competente, será obligado a separarse del sindicato.

Art. 6º — Los afiliados gozan por igual de los beneficios que proporcione la asociación.

Art. 7º — El 10 % de los asociados, luego de haber presentado su reclamo a la C. Directiva y a la asamblea pueden dirigirse a la Delegación Regional de Trabajo y Previsión, denunciando hechos cometidos en violación de estos estatutos y de las reglamentaciones vigentes en materia de Asociaciones Profesionales.

Art. 8º — Todo asociado, en el momento que lo juzgue necesario y oportuno puede revisar los libros sociales, sin que la C. Directiva pueda negarle nunca ese derecho.

Art. 9º — Todo asociados debe cumplir las disposiciones del presente estatuto, las resoluciones de las asambleas y las de la C. Directiva debidamente tomadas. El socio que infrinja por primera vez esta obligación, será amonestado por la C. Directiva, y en caso de reincidencia podrá ser suspendido en el goce de sus derechos gremiales, con cargo de dar cuenta en la primera asamblea que realice la institución.

Art. 10. — Todo asociados está obligado a abonar las cuotas sociales, en la época, forma y cantidad, que con carácter general y permanente fije la C. Directiva ad-referéndum de una asamblea general. El socio que adeudase tres cuotas quedará suspendido en sus derechos gremiales hasta el momento de su reincorporación.

Art. 11. — Todo miembro que dejare de pertenecer a la asociación perderá las cotizaciones pagadas, así como los derechos emergentes de su calidad de afiliado. En caso de jubilación, servicio militar o desocupación involuntaria, los afiliados no perderán por esas circunstancias el derecho de pertenecer a esta asociación, pero estarán sujetos a las condiciones generales que se establezcan.

Art. 12. — Podrá ser expulsado por resolución de la C. Directiva, con cargo de dar cuenta a la asamblea todo afiliado que incurra en las siguientes causales:

Inc. a) Falta grave que afecte el funcionamiento de la institución.

Inc. b) Intemperancia habitual que impida el cumplimiento del trabajo.

Inc. c) Defraudación o malversación de los bienes sociales.

Inc. d) Los que, desempeñando un cargo de confianza, hicieran uso indebido del mismo.

Inc. e) Imputaciones probadamente calumniosas que perjudiquen a la asociación.

Art. 13. — La asociación será administrada por una C. Directiva formada como sigue: Un Secretario General, un Pro Secretario, Secretario de Actas, Pro Secretario de Actas, Tesorero, Pro Tesorero, Cinco Vocales, Dos Revisores de Cuenta y un Secretario de Prensa y Propaganda.

Art. 14. — La C. Directiva durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán reelegirse. La mitad de los cargos, como mínimo, deben ser desempeñados por argentinos. Para ser miembros de la C. Directiva se requiere:

Inc. a) Ser mayor de 18 años.

Inc. b) Tener una antigüedad mayor de dos años como asociado y cinco en Y.P.F.

Inc. c) No ser empleado a sueldo de la asociación.

Inc. d) No estar procesado por delitos comunes.

Inc. e) Saber leer y escribir.

Inc. f) No profesar ideas políticas contrarias al orden público y a la Constitución Nacional.

Inc. g) Ser ciudadano argentino o extranjero con diez años de residencia como mínimo.

Art. 15. — Podrán tomar parte en la C. Directiva todos los afiliados cuya categoría no exceda de la (11), en sus funciones dentro de la Repartición.

Art. 16. — Son atribuciones y deberes de la C. Directiva:

Inc. a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

Inc. b) Administrar los fondos sociales, bajo responsabilidad solidaria de todos sus miembros.

Inc. c) Vigilar y proveer lo necesario, para la buena marcha de la asociación.

Inc. d) Convocar a asambleas.

Inc. e) Aprobar o desaprobar estado de caja o balances.

Inc. f) Proponer a la asamblea el nombramiento o remoción de los empleados a sueldo del sindicato.

Inc. g) Aprobar o rechazar solicitudes de ingreso, con cargo de dar cuenta en la primera asamblea.

Inc. h) Dar cumplimiento a las resoluciones o acuerdos de la Junta de Delegados.

Inc. i) Vigilar y controlar el trabajo de las Sub-Comisiones, recabando informes del desempeño de su cometido.

Art. 17. — La C. Directiva se reunirá ordinariamente cada siete días, en un día fijo que se determinará y extraordinariamente cuando el Secretario Gral. lo considere necesario o lo soliciten tres de sus miembros.

Inc. a) El miembro que, injustificadamente, falte a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, será separado automáticamente de su cargo.

Inc. b) Será reemplazado por el vocal que hubiere tenido los votos suficientes y éste a su vez será reemplazado por el otro en la misma forma.

Inc. c) La C. Directiva podrá sesionar con los seis de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, votando el Secretario Gral. en caso de empate.

Art. 18. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

Inc. a) Representar oficialmente al sindicato en todos sus actos.

Inc. b) Firmar conjuntamente con el Secretario de Actas, los documentos del sindicato.

Inc. c) Firmar con el Tesorero los estados de cajas mensuales, los balances semestrales y anuales y las órdenes de pago.

Inc. d) Autorizar por sí gastos hasta cincuenta pesos m|n., con cargo de someterlo a consideración de la C. Directiva.

Inc. e) Presentar y leer en las asambleas ordinarias la memoria semestral y anual, la que deberá contener el estado de registro de aociados, relación de las gestiones realizadas en período correspondiente, una exposición de la actuación general del gremio y de las relaciones habidas con la Delegación Regional de Trabajo y Previsión.

Art. 19. — Son atribuciones del Pro Secretario de la organización:

Inc. a) Llevar al día el registro de asociados y otros que determine la Delegación Regional de T. y Previsión.

Inc. b) Confeccionar las listas de asociados a los fines eleccionarios y atender las tachas e inclusiones que se soliciten.

Inc. c) Es el secretario natural de la Junta de Delegados y de las subcomisiones.

Art. 20. — Son atribuciones y deberes del Secretario de Actas:

Inc. a) Llevar al día el libro de actas de acuerdo a los presentes estatutos.

Inc. b) Tener al día la correspondencia de la asociación, guardando copia de todo lo remitido y llevar ordenado el archivo.

Inc. c) Dar lectura a la orden del día y actas de reunión anterior y demás comunicaciones que deben ser leídas en las asambleas o reuniones de la C. D.

Inc. d) Hacer conocer las resoluciones de interés general.

Art. 21 — Son atribuciones del Tesorero:

Inc. a) Llevar debidamente los libros de tesorería del sindicato, incluso un libro de caja.

Inc. b) No podrá extender ninguna orden de pago que no esté autorizada por la C. A.

Inc. c) Depositar en los Bancos Oficiales los fondos del sindicato, a la orden conjunta del Secretario General, del Pro Secretario y el Tesorero respectivamente, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la fijada por la C. D.

Inc. d) Pagar bajo recibo los gastos autorizados por C. D.

Inc. e) Confeccionar y presentar los balances mensuales, semestrales y anuales y someterlos a la aprobación de los revisores de cuenta y a la C. D. y asambleas generales, los dos últimos.

Inc. f) Informar a la C. D. sobre la situación de los socios morosos.

Inc. g) Cobrar créditos a favor del sindicato.

Art. 22. — Son deberes del Pro Tesorero:

Inc. a) Reemplazar al Tesorero en su ausencia, renuncia o acefalía.

Inc. b) Colaborar con el Tesorero y los revisores de cuentas que forman la subcomisión de finanzas.

Inc. c) Cooperar en todo lo que se relacione con los balances a que se refiere el Art. 21, Inc. e).

Art. 23. — Son atribuciones y deberes de los vocales, asistir a las reuniones de la C. D.:

Inc. a) Asistir a las reuniones de la C. D.

Inc. b) Desempeñar las comisiones que se le encomienden oportunamente.

Inc. c) Requerir de la C. D. todos los informes que necesiten para el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 24. — Corresponde al primer vocal:

Inc. a) Colaborar con la Delegación Regional de Trabajo y Previsión, en las celebraciones de cursos de divulgación de leyes obreras.

Inc. b) Organizar la biblioteca de la institución.

Inc. c) Atender un diario mural para hacer conocer

(Continúa en la pág. siguiente)

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ADQUISICIONES POR UNA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RR. EE. Y CULTO

DECRETO Nº 8.209 — Buenos Aires, 28 de abril de 1952.

VISTO el Decreto Nº 21.155 de fecha 24 de Octubre de 1951, y CONSIDERANDO: Que por el referido decreto se reglamentan las funciones que le competen al Secretario General de la Subsecretaría de Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en materia de adquisiciones menores de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), equiparándosele al Director de Administración de dicho Ministerio; Que para resolver sobre ese punto, se tuvo en cuenta que de tal manera se lograría una celeridad en los trámites de compra, compatible con la modalidad de las funciones específicas asignadas a dicha Subsecretaría; Que de tal manera se ha acelerado la tramitación en lo que concierne a compras de hasta veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) pero para los casos superiores a esta cantidad, en los que corresponde llamar a licitación pública, el trámite debe continuarse, por imperio del artículo 10 a) del reglamento de compras aprobado por Decreto número 36.506|48, por la Dirección de Administración; Que por lo tanto, nada obsta para que también en lo que atañe a la autorización previa para llamar a licitación pública, se equipare a dicho funcionario con el Director de Administración, por los mismos argumentos que se tuvieron en cuenta para dictar el Decreto Nº 21.155|51; Por todo ello y atento lo aconsejado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En los casos en que sea menester llamar a licitación pública para realizar adquisiciones con destino a la Subsecretaría de Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la autorización que determinan las normas administrativas en vigor, será acordada por el Secretario General de la mencionada Subsecretaría.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, cumplido vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Subsecretaría de Difusión), a sus efectos.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DISPONESE LA INCORPORACION DE CUENTAS ESPECIALES EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 22.279. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1951.

VISTO la necesidad de proceder a incorporar al presupuesto del año 1951 las Cuentas Especiales abiertas en el año 1950 por Decreto Nº 28.582 de fecha 29 de diciembre de 1950, y CONSIDERANDO: Que por el mencionado Decreto se dispuso la apertura para el año 1950 de las Cuentas Especiales "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios", y "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)"; Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 12.182|51 se le acuerda jerarquía de Dirección Nacional a la actual Dirección General de Abastecimiento; Que de acuerdo con lo establecido por el mencionado decreto, corresponde cambiar la denominación de las citadas Cuentas Especiales por la siguiente "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios", y "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)"; Que el artículo 15 de la Ley Nº 13.922 faculta al Poder Ejecutivo para introducir en el presupuesto, las modificaciones que requiera la incorporación de los recursos y erogaciones correspondientes a los servicios de Cuentas Especiales no comprendidas en dicha Ley; Que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, exige la previa Distribución Anual de los Créditos Correspondientes a los presupuestos de las Cuentas Especiales incorporadas a la Ley de Presupuesto General de la Nación; Que es indispensable mantener el funcionamiento de las Cuentas Especiales cuya incorporación se dispone por el presente decreto, con el fin de registrar operaciones anteriores que hubieran quedado pendientes de liquidación; Que atento las características del funcionamiento de las Cuentas Especiales mencionadas, es necesario otorgar al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación la facultad de administrar directamente, los fondos recaudados, como así también la de transferir los saldos sobrantes al ejercicio siguiente; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al cuadro de recursos y erogaciones aprobado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por el Decreto Nº 1.156 de fecha 23 de enero de 1951, los importes correspondientes a los presupuestos y cálculos de recursos de las Cuentas Especiales "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios", y "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)" que se aprueban por los artículos 2º y 3º del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Cuatro Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.670.000.—) el presupuesto para 1951 de las Cuentas Especiales pertenecientes al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación que se incorporan por el presente decreto, el que queda distribuído de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 3º — Estímase en la suma de Cinco Millones Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.270.000.—) los recursos para el ejercicio 1951, de las Cuentas Especiales de cuya incorporación trata el presente decreto, según detalle en planillas anexas.

Art. 4º — Fíjase el régimen de funcionamiento de las cuentas especiales aprobadas por el presente decreto, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ITEM 17 — DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Adquisición y Venta de Papel para Diarios

b) Inversiones y Reservas	4.500.000
Total Item 17:	4.500.000

ITEM 18 — DIRECCION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)

a) Gastos Generales	170.000
Total Item 18:	170.000

Planillas anexas al artículo 3º
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTAS ESPECIALES
Cálculo de Recursos para 1951

1º — Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios.		
a) Saldo del ejercicio anterior	2.765.000	
b) Recaudación año 1951	2.235.000	
1 - Producido de la comercialización de mercaderías		5.000.000
2º — Dirección Nacional de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación).		
a) Saldo del ejercicio anterior	200.000	
b) Recaudación año 1951	70.000	
1 - Producido de la venta de neumáticos expropiados		270.000
Total Recursos:		5.270.000

Planillas anexas al artículo 4º

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección Nacional de Abastecimiento — Adquisición y Venta de Papel para Diarios

Finalidades o Cometido del Servicio: Regulación y fiscalización del suministro de papel para diarios, asegurando el normal abastecimiento del mismo a los usuarios (Decreto Nº 6.219|46 y complementarios).

Administración: Administrada directamente por el Ministerio de Industria y Comercio, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de fondos que se registre.

Sobrantes al cierre del ejercicio: El saldo sobrante al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección Nacional de Abastecimiento — Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)

Finalidades o Cometido del Servicio: Contralor de los neumáticos que se introducen al país y regulación de su posterior distribución de acuerdo con las necesidades eventuales (Decreto Nº 12.323|46 y complementarios).

Administración: Administrada directamente por el Ministerio de Industria y Comercio, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de fondos que se registre.

Sobrantes al cierre del ejercicio: El saldo sobrante al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

APRUEBANSE LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO...

(Viene de la pág. anterior)

todas las noticias de interés general para el sindicato, como colocar comunicaciones de la Delegación de Trabajo y Previsión, resoluciones de C. D., balances, estados de caja mensuales y convocatorias.

Art. 25. — Los empleados a sueldo de la asociación, los delegados rentados y los asociados que por cualquier motivo perciban retribución en dinero del sindicato, no podrán formar parte de la C. D., ni representar al sindicato ante la Delegación de Trabajo y Previsión.

Art. 26. — El patrimonio social está formado:

Inc. a) Por las cotizaciones.

Inc. b) Por los bienes adquiridos y sus frutos.

Inc. c) Por las contribuciones, donaciones, legados, multas u otros recursos ocasionales.

Inc. d) Lo estatuído en el inc. anterior no deben ser de los previstos en el Art. 6º del Decreto 23.852.

Art. 27. — Los fondos sociales no podrán invertirse en sociedades comerciales o cooperativas, con excepción de las cooperativas legalmente constituídas que pertenezcan al sindicato.

Art. 28. — En caso de disolución del sindicato, se procederá a la liquidación en pública subasta de todos los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio social. Los bienes que restaren, una vez satisfechas las deudas, serán donadas a una institución de beneficencia de la zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Art. 29. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se celebrarán cada seis meses y las extraordinarias cada vez que la C. D. lo considere necesario o lo soliciten el 10 % de los asociados que estén encuadrados dentro del Art. 10º de estos estatutos.

Art. 30. — Las asambleas ordinarias tratarán las siguiente orden del día necesariamente:

Inc. a) Acta anterior, memoria, balance semestral o anual, según el caso y lo que establezcan las convocatorias.

Inc. b) Las asambleas se realizarán a la hora indicada con el 50 % de los afiliados en condiciones estatutarias y 30 minutos después con el número presente.

Inc. c) En segunda convocatoria la asamblea tendrá quórum con cualquier número, siendo válida sus decisiones para todo el gremio.

Art. 31. — Las convocatorias se darán a conocer con 15 días de anticipación, por lo menos para las asambleas ordinarias y diez días para las extraordinarias, debiendo anunciarse en ambos casos, orden del día, fecha y hora de asamblea.

Regla de Discusión

Art. 32. — El Secretario General o quien lo sustituya, abrirá la sesión procediendo a nombrar un presidente de la asamblea.

Inc. a) Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la C. D. y de acuerdo al correspondiente orden del día a discutir.

Inc. b) Toda moción debe ser apoyada por tres asociados para ser considerada.

Inc. c) Son mociones de orden las que se dirijan a llamar la atención de aquellos afiliados que en el uso de la palabra se aparten del tema que se discute.

Art. 33. — Cada afiliado podrá hablar hasta dos veces sobre el mismo punto. A ningún afiliado podrá serle negado el uso de la palabra.

Art. 34. — No se debe discutir ni atacar al oponente ni a las intenciones que lo inducen a hacer una proposición, sino a sus posibles consecuencias.

Inc. a) Las votaciones serán por signos, pero deberán nominalmente cuando lo solicite el 5 % de los asambleístas presentes.

Inc. b) Se levantará acta de todo lo actuado, consignando el curso de la discusión, las mociones, las votaciones y las resoluciones. Estas actas serán firmadas por dos afiliados en la asamblea siguiente.

Art. 35. — Anualmente la asamblea ordinaria elegirá dos revisores de cuentas; para ser revisor de cuenta se requiere: la misma condición que para ser miembro de C. D.

Art. 36. — Son deberes y atribuciones de los revisores de cuentas:

Inc. a) Controlar el movimiento de fondo de tesorería.

Inc. b) Visar los estados de cajas mensuales y los balances semestrales y anuales, confrontándolo con los comprobantes correspondientes, aconsejando su aprobación o rechazo.

Inc. c) Revisar los libros de contabilidad cuando lo crean oportuno, teniendo la obligación de informar a la asamblea sobre las irregularidades que se observaren.

Art. 37. — La C. D. podrá nombrar las subcomisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de estos estatutos

Art. 38. — Los integrantes de la junta de delegados, son los representantes genuinos de los afiliados:

Inc. a) Este cuerpo formará su reglamento interno.

Art. 39. — Los presentes estatutos sólo podrán modificarse por el voto de los dos tercios de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. Aprobada la reforma, deberá comunicarse dentro de los quince días subsiguientes a la Delegación Regional de Trabajo y Previsión.

Art. 40. — El sindicato sólo podrá fusionarse con otro sindicato por intermedio de una asamblea general extraordinaria:

Inc. a) Podrá ser disuelto por resolución de autoridades competentes.

Inc. b) No podrá disolverse si diez socios deciden continuar con la organización.

Art. 41. — Resuelta la fusión o la disolución deberá comunicarse a la Delegación Regional de Trabajo y Previsión.

Régimen Electoral

Art. 42. — Sesenta días antes de terminar su mandato la C. D. convocará a elecciones, las que tendrán lugar 30 días antes de la terminación del mandato.

Art. 43. — Las listas de afiliados en condiciones estatutarias las confeccionará la C. D. y será exhibida durante quince días para el período de tachas e incluir los afiliados que falten.

Art. 44. — La C. D. atenderá hasta 72 horas antes del acto eleccionario cualquier protesta que se formule a raíz de la confección del padrón.

Art. 45. — No podrá ser elector ni ser elegido un asociado que adeude más de tres cuotas mensuales.

Art. 46. — El voto será secreto:

Inc. a) Al efecto del acto eleccionario la C. D. y Junta de Delegados preparará una lista con el doble de los afiliados a elegirse, la que será presentada con 15 días de anticipación, a los efectos de la propaganda.

Art. 47. — Con la firma del 30 % de los afiliados en condiciones estatutarias (Art. 10) podrán intervenir en el acto eleccionario con sus candidatos, siempre que reúnan éstos los requisitos del Art. 45) de estos estatutos.

Art. 48. — Luego que cada elector haya depositado su voto, tachará su nombre del padrón, el presidente de mesa.

Art. 49. — Terminada la elección la Junta Escrutadora nombrada al efecto por la C. D., procederá al escrutinio de los votos y proclamará los candidatos elegidos, los que serán puestos en posesión de sus cargos en la asamblea que será convocada al efecto.

Art. 50. — **Disposiciones generales.** El presente estatuto rige para la buena marcha de la institución y de ninguna manera sus disposiciones y los casos no contemplados pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento de la misma, en lo interno y en sus relaciones con las demás sociedades. — Andrés M. Pizzorno, Secretario General Acc.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

SE CONCEDEN BECAS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

27.197—29|12|51. — Concédese por el año 1951, becas por importe mensual de ($ 200,00) y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de los establecimientos que a continuación se mencionan: Rosa Brusaferri, Dory Noemí Rousseau, Nilda Muller, Gladys Meny, Celia Vernaz, Ana Nessman, Dora Susana Chort, Blanca Celia Benitez, Alicia Savoia, Telma Teresa Alvarez y Gladys Charadia, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, provincia de Entre Ríos; y Hugo N. Salvioli y José Aníbal Estévez, de la Escuela Industrial número 4, Ciclo Superior, de Rosario, provincia de Santa Fe. Concédese por el año 1951, becas por importe mensual de ($ 100,00) y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de los establecimientos que a continuación se menciona: Ramón Luis Portillo, José Félix González, Francisco Edmundo Osnaghi y Juan Camacho, de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; Florencio Miguel Angel Ovejero, Otto Enrique Pulvet y Héctor Ricardo Hernández, de la Escuela Industrial, Ciclo Superior, de Santiago del Estero; Constancio E. Silveyra Castro, Eurindia Mateos, Irma Nelly Munch y Julia Angeles Flores, de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Paso de los Libres, provincia de Corrientes; Luis Manuel Villoldo, Marcelo Benigno Beltrán y Luznaída del Valle Masic, de la Escuela Normal de Mestros Regionales de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y Hebe Mireya Andraca, María Claudia Lahoz, Emma Moreno y María Lady Becerra, de la Escuela de Maestros Regionales de Caucete, provincia de San Juan. Concédese por el año 1951, beca por importe mensual de ($ 50,00) y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que a continuación se menciona: Luisa Juana Iudice, Norma Raquel Eguibar, Alberto Eladio Fernández, Dominga Isolina Márquez, Emilia Enriqueta Perníu y Aníbal Herberto José Radrizzani, del Colegio Nacional de Necochea, provincia de Buenos Aires; María de los Milagros Lázaro, María José Rafaela Candia, Héctor Enrique Fernández, Elsa Lidia Musumano, Zulema Beatriz Cabada, Vicente Roque de Titta y Eduardo Angel Ruiz, del Colegio Nacional de Saladillo, provincia de Buenos Aires; Orietta Fuentes, Marta Metz, Santiago Parsekian, María del Pilar Marín, Ana María Rueda, Carmen Leonor Cobo y Horacio Pedemonte, del Colegio Nacional de Alta Gracia, provincia de Córdoba; Julio Blas Bisio, Basilio Ricardo Caligaris, Haydée Lagazzi, Eva Vilma Ottalagano, Elena Edelma Pavón y Elio Videla Vital, del Colegio Nacional de Bell Ville, provincia de Córdoba; Jorge Emilio Pereyra, Adelina Edith Martínez, Tomás Rufino Brandan, Avelino Rudecindo Alvarado, Francisco Parodi, Roberto Lucero y Herminia Martínez, del Colegio Nacional de Cosquín, provincia de Córdoba; Saturnino R. Basualdo, Fuat A. Dumett, Cipriana C. Guidi, Isabel A. Marquini y Jesús M. Zárate, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de La Paz, provincia de Entre Ríos; Henilda Luisa Vergara, Dora Julia Ramos, Rosa Silvana Troncoso, Carlos Edgardo Bosch y Francisco Ramón Calanti, del Colegio Nacional de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; Ermindo R. Molina, Norberto Fontanetto y Amalia Guevara, del Colegio Nacional de Rafaela, provincia de Santa Fe; Yolanda Iris Dix, Roberto Carlos Moreno, Pedro Rafael Forbito, Rubén Holgado y Horacio Laplace, del Colegio Nacional de General Roca, Territorio Nacional de Río Negro; Felisa López, Dora D. Martínez, Digna Verónica García, Aurora Blanco, Alberto López, Sixta Rosa Ortega, Walterio Guzmán y Humberto Correa, de la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy; José S. Otero, María L. Aguirrebengoa, Myrna G. Stradella, Carmen R. Elizalde, Mercedes Solís, Raimunda V. Leiva, Luisa Nelly Martínez y Mario Sócrates Pinasco, de la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro, provincia de Jujuy; Carlos Osman Loyola, Horacio Francisco Mercado, Gustavo César Rearte, Alicia del Huerto Aballay, Juana Lidia de la Fuente, Mario Orlando Ferreyra, Américo Víctor González, Marcial Luis Ocampo, Olga Ruth Toledo, Nicolás Eduardo Vergara, Humberto Alfredo Gómez, Pastora del Carmen Cerpa, Salvador D'Anna, Blanca Esther de la Fuente, Vicente César González y Lola Griselda Peñaloza, de la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja; Iris Olga Nelly Gutiérrez, Carlos Alberto Fernández y Sara Elisa Zacarías, de la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista, provincia de Santa Fe; Yolanda Ganchier, Idelma Vivas, Hilda Medina y Fortuna Ciorciari, de la Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe; Liliana E. Utrera, Francisco R. Lanza, María V. Ventura, Guillermo A. Bertolini y Carlos L. Cernadas, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; Elba Ascua, María Celina Estecho, Jorge Sciara, Sara Saldaña y Pedro Cardoso, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; José Alberto Gemía, Jesús Francisco Avila, José Sebastián Engler y Juan Carlos Solís, de la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza, provincia de Santa Fe; Ricardo Armando Chazarreta, Rodolfo Rubén Fortunato, Carlos Alberto Mendiola, Edgar Omar Actis, José Antonio de Leo y Héctor Armando Durand, de la Escuela Industrial, Ciclo Superior, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; Ramón Zaifrani, Juan Carlos Borsani, Jesús Carlos Manuel Ibarra, Jorge Arnaldo Bustos, Hugo Guido Scatton y Humberto Florencio Valdez, de la Escuela Industrial, Ciclo Superior, de Mendoza; Walter Saúl Avila, Demetrio Nicolás Vega, Manuel Rogen Castaño, Bito Aureliano Salto, Antonio Edmundo Goitia y Honorio Villareal, de la Escuela Industrial, Ciclo Superior, de Santiago del Estero; Carlos Alberto Minaglia, Héctor Fernando Galcerán, Néstor Luis Perciacomi, Juan Carlos Asnagbi y Carlos Rubén Pérez, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Ensenada, provincia de Buenos Aires; Omar Emilio Decarre, Héctor Francisco Di Carlo, Angel Jesús González, Rodolfo Manuel Mateo y Jorge Emilio Suárez, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Junín, provincia de Buenos Aires; José María Fernández, Luis del Carmen Peliza y Aldo Horacio Barrera, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Río Cuarto, provincia de Córdoba; Ubaldino Acosta, Hugo Martiniano Piriz, Ubaldo Machado, Oscar Guido Lucchelli, y Fernando Ríos, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Corrientes; Florentino Hernández, Manfredo Arnaldo Brollo, Víctor Alcides Zanuttin, José Alfonso Faccioli y Amaro Oreste Nadalich, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Reconquista, provincia de Santa Fe; Pedro Segundo Rojas, Constantino Dimitroff, Oreste Juan Panzerini, Arnoldo Trejo Puch y Edgardo Amaury Giménez, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de La Banda, provincia de Santiago del Estero; José Rodolfo Dubos, Fernando Gill y Antonio Sulpicio González, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Formosa; Luis Angel Tabarez, Geremías Gierez, Eduardo Núñez, Raúl Boni René Okulovich, Alberto Otto Garlepp, Mariano Basilio Pauluk y Eliseo Baidowski, de la Escuela Industrial, Ciclo Medio, de Posadas, Territorio Nacional de Misiones; Facundo Teodomiro Lobos, Estela Zurita, Angélica Jerez y Rosalía Arévalo, de la Escuela Industrial Regional Mixta de Frías, provincia de Santiago del Estero; Felipe Andrés Eguiguren, Guillermo Luis Vicente Malavolta, Héctor Benjamín Mastrangelo, Graciano Cecilio Santillán y Adolfo Amílcar Portanova, de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Bolívar, provincia de Buenos Aires; Pablino Alegre, Aníbal Honorio Arce, Mario Corazón Cáceres, Ramón Silvano Marecc y Juan Antonio Rabez, de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Bella Vista, provincia de Corrientes; Ramón Ignacio Alfonso, Antonio Marcelino Arce, Celestiano Caballero, Ramón Arístides Cabral, Nemesio Canteros, Mauro Omar Ferreyra, Oreste Angel Frattini Carlos Rubén González, Ramón Gustavo Insaurralde, Luis Angel Lago, Cristino Adan Maciel, Ildefonso Martínez, Joaquín Víctor Molina, Luis Beltrán Ovando Cabrera, Ramón Walterio Rojido, Ramón Antonio Sanzberro, Jorge Eduardo Sosa, Marcelino Villalba y Juan Pío Uribe, de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes; Roberto Jesús Carrizo Juan Esteban Groff, Miguel Pantaleón Navarro, Francisco Santía y Federico Enrique Valdez, de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; Guillermo Héctor Alegre, Ricardo Alcidez Baez, Carlos Martín Command, Carlos Víctor Treboux y Aldo José Viollaz, de la Escuela Industrial, Ciclo Básico, de Colón, provincia de Entre Ríos; Leticia Antonia del Castillo, Sofía Magdalena Romano, Alfredo Encina, Rodolfo Alfredo Villarreal y Miguel Alfredo Suñol, de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes; Alva Luz Villoldo, Yolanda Elsa Moreno, Ernesto Víctor Cary, Borja Molly Burgos y Argentina Ramona Monteros, de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; Catalina de la Cruz Escudero, Hilda Elisa Quintar, Petrona Genoveva Maizon, Ana Elizabeth Maizon y Ada Ibet Manni, de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Caucete, provincia de San Juan; Delia Bianciotti, Juana Graciana Cassari-no, Angelina Adelma Abregu, Juana Raya y María del Carmen Gual, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Olga Teresa Galfrascoli, Juana Agueda Jaunsaras, Olga Mazzini, Teresa Nelly Ramilo y Marta Elida Sánchez, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Nelly Raquel Silva, Elda Nelda Almiron, Nefer Mabel Ducasse, María Hetel Ferreyra y Hermelinda Cepeda, de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar, provincia de Buenos Aires; Gladys Dilma Silva, Sonia Beatriz Díaz, Ana Nigro, Elda Leonor Santa Cruz y Nélida Dalmira Garzoglio, de la Escuela Profesional de Mujeres de Junín, provincia de Buenos Aires; María Carolina Leite, Lidia del Tránsito Aparicio, Palmira Sassetti, Lucía Adela Zola y Lidia Raquel Opalensky, de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, provincia de Buenos Aires; Nélida Haydée Alvarez, Flora Felisa Ferraro, Antonia Elena Gómez, Edelmira Mirazo y Cristina Celina Spagnotto, de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa, provincia de La Pampa y Dora Argentina Medina, Ana Candado, María Angélica Henriquez, Faustina Marciana Ojeda y Elvira Rivas, de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas, Territorio Nacional de Misiones.

27.198 — 29|12|51. — Concédese por el año 1951, becas por importe mensual de (pesos 200) y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de los establecimientos que a continuación se menciona: Juan Antonio Acuña, Carlos Alberto Alexandre, Carmen Josefina Antognazza, Isdael Aristóbulo del Valle, Jorge Celestino Fernández, Justa Magdalena Farcia, Enrique Emiliano González, Julio César Guzmán, Ana María Grippo, Mercedes Rosa Nicomedes López Soto, Edith Elfrieda Pross, Esther Ramos, José Antonio Barbón Rodríguez, Juan José Sampaño, Dora Siena, Olga Esther Soule, Judith Inés Udier, Elsa Lonarda Vissicchio y Elisabeth Jeane Roberts Williams, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital; y Ricardo Walter Kohan y Eduardo Clive Polley, de la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario, provincia de Santa Fe. Concédese por el año 1951, becas por importe mensual de ($ 100), y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes estudiantes de los establecimientos que a continuación se menciona: Esteban F. Espinosa, José Viñals, Aurelio José Molina y Roberto S. Marchesi, de la Escuela Normal de Mendoza; Juana María Vanzatto y Coriolano Scuppa, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús, provincia de Buenos Aires; y Dardo Policarpo Morales, Ana Yolanda Flores, Laudine del Tránsito Erazo y María Estela Vilca, de la escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María, Provincia de Catamarca. Concédese por el año 1951, beca por importe mensual de ($ 50) y término de nueve (9) meses, a Fernando Franco, María Ramona Gómez, María Esther Samudio, Fernando Catalino Duarte y Marta Gómez, de la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes: Ronald J. Provenzano, Domingo J. Ragazzo, Luis Tulio Trevisan, Román José Bourde y Luis A. Rastelletti, de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe: Lida Nelbys Ribba

(Continúa en la pág. siguiente)

AUMENTANSE FONDOS EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS PARA LA ATENCION DE TRABAJOS PUBLICOS

DECRETO Nº 23.318 Buenos Aires, 23 de noviembre 1951.

VISTO, que el Ministerio de Asuntos Técnicos solicita se le otorgue un refuerzo extraordinario de fondos al monto básico fijado por el Plan Financiero aprobado por Decreto Nº 6.395|51 para la atención de los trabajos públicos en el corriente año, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Asuntos Técnicos se encuentra abocado a la habilitación integral del edificio 25 de Mayo 11; Que el monto autorizado por el Plan Técnico de Trabajos Públicos del corriente año es insuficiente para la terminación y habilitación integral de la referida obra: Que, por lo tanto, se hace indispensable el refuerzo solicitado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 900.000.—) la Planilla I - Ley 12.966 - Ministerio de Asuntos Técnicos - Ministerio. En igual suma se incrementan los montos fijados por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 6.395|51.

Art. 2º — Increméntase en igual monto la partida consignada en la planilla 84 del Decreto Nº 10.162|51, aprobatorio del Plan Técnico de Trabajos Públicos del Ministerio de Asuntos Técnicos del corriente año, quedando por consiguiente de acuerdo a la planilla anexa al presente decreto.

Art. 3º — Refrendan el presente decreto los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional y de Asuntos Técnicos.

PERON. — **Raúl A. Mende**. — **Ramón A. Cereijo**. — **Roberto A. Ares**. — **José C. Barro**. — **Alfredo Gómez Morales**

21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS
Ministerio
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes
Apartado c): Arquitectura
Título III: Ministerios .... m$n. 3.400.000.—

Nº Part.	Zona	Designación	Lugar	Presupuesto del Trabajo en m$n.	Inversión Año 1951 en m$n.
1	1	Refección, adaptación incluso instalaciones, para la habilitación integral de los servicios y dependencias técnicos del Ministerio de Asuntos Técnicos	Capital Federal		3.400.000.—
		Total			3.400.000.—

SE DISPONE MODIFICAR LA DISTRIBUCION FIJADA POR EL DECRETO 20.277|51 REFERENTE A LA ADJUDICACION DE BECAS

DECRETO Nº 25.839

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1951.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 20.277 de fecha 10 de octubre de 1951 el Poder Ejecutivo otorgó al Ministerio de Aeronáutica, mediante la distribución de la partida específica prevista en el Anexo 22 (Aportes y Contribuciones del Estado), una contribución de m$n. 3.025.175 para atender el pago de subsidios, subvenciones, etc., dentro de cuya cantidad fué prevista la suma de m$n. 1.382.175 destinada a la adjudicación de becas para la formación de técnicos en las especialidades de meteorología, cartografía y control de vuelo; Que la distribución de las becas fijadas por el expresado decreto no se ajusta a las necesidades a cumplir por el Ministerio de Aeronáutica por cuya razón resulta indispensable modificar aquella distribución en forma tal de que permita el pago de las becas asignadas en el curso del corriente año; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 20.277 de fecha 10 de octubre de 1951 en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 15 — Ministerio de Aeronáutica		
1		Perfeccionamiento técnico		— 405
	1	Becas	— 405	
2		Contribuciones varias		+ 405

NOMINA SINTETIZADA

MINISTERIO DE AERONAUTICA
Item 15 — Partida Principal 1, Partida Parcial 1

CONCEPTO	Tiempo	Importe m$n.
Dos becas para profesionales extranjeros que concurran a los cursos de Post-Graduados que se desarrollarán en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica, a razón de ochocientos pesos moneda nacional mensuales c/u.	8 meses	12.800
Una beca para un estudiante extranjero que siga el curso que se dictará en el Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación, a razón de un mil pesos moneda nacional mensuales	9 meses	9.000
Becas para alumnos de la Escuela de Aprendices Operarios de los Talleres Aeronáuticos que funcionan en las Bases Aéreas Militares, "El Palomar", "General Urquiza", "Reconquista", "Coronel Pringles", "El Plumerillo", "Tandil", "Taller Regional Río IV" y "Escuela de Aviación Militar", de acuerdo al siguiente detalle:		
469 becas para aspirantes de primer año, a razón de m$n. 90 mensuales c/u.	12 meses	506.520
155 becas para aspirantes de segundo año, a razón de m$n. 90 mensuales c/u.	12 meses	167.400
224 becas para aspirantes de tercer año, a razón de m$n. 150 mensuales c/u.	12 meses	403.200
10 becas para hijos del personal militar subalterno y civil de aeronáutica que siguen estudios en Liceos Militares, a razón de m$n. 2.265 anuales c/u.	12 meses	22.650
10 medias becas para hijos del personal militar subalterno y civil de aeronáutica que siguen estudios en Liceos Militares, a razón de m$n. 1.590 anuales c/u.	12 meses	15.900
Becas para alumnos de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos dependientes de la Subsecretaría de Aviación Civil que siguen los cursos de las siguientes especialidades:		
16 becas para Observadores Meteorológicos, a razón de m$n. 350 mensuales c/u.	9 meses	50.400
25 becas para alumnos que sigan el curso de instructores de vuelo con motor a razón de m$n. 600 mensuales c/u.	3 meses	45.000
30 becas para alumnos que sigan el curso de instructores de vuelo sin motor, a razón de m$n. 600 mensuales c/u.	3 meses	54.000
50 becas para alumnos que sigan el curso de perfeccionamiento de instructores de vuelo sin motor a razón de m$n. 600 mensuales c/u.	3 meses	90.000
1 beca para un alumno que siga el curso de perfeccionamiento Estadístico - Matemático, a razón de m$n. 400 mensuales	12 meses	4.300
TOTAL		1.331.670

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	1	Contribución a la Organización Aeronáutica Civil Internacional (O. A. C. I.) de Montreal (Canadá)	+ 405	
		Total Item 15		—
		Total Inciso 1º		—

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa la distribución a que hace referencia la planilla adjunta al Decreto Nº 20.277 de fecha 10 de octubre de 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan I. San Martín. — Ramón A. Cereijo

Se Conceden Becas a Estudiantes Secundarios en el M. de...

(Viene de la pág. anterior)

y José María Anhorn, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Olga Eva Amoruso y Héctor García, de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo, provincia de Tucumán; Juan Fernando Mansilla, Antonio Gerardo Reinaldi, Juan Salvador Muñoz y Betty Adelina Tuero, del Colegio Nacional de Pergamino, provincia de Buenos Aires; Angel Víctor Iriarte, Rubén Montenegro, José F. de Arriba y Blanca E. Carrizo, del Colegio Nacional de Tafí Viejo, provincia de Tucumán; José Danilowicz, Atilio Fortunato Dovico, Juan Antonio Griego y Juan Ramón Illodo, de la Escuela Industrial (Ciclo Superior) Nº 1 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ricardo Tomás Busso, Guillermo Otto Koch y Enrique Eneas Monetti, de la Escuela Industrial (Ciclo Superior) Nº 2 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Edgardo Araneta, Héctor Félix Cerda, Roberto Estévez, Roberto Felice, Eduardo Uzzeni y Alberto Yaccniuk, de la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Lanús, provincia de Buenos Aires; Rubén Darío Carpenzano, Héctor Desuk, Alfredo Eduardo Diotto, Otorino Antonio Fattori, Aníbal Eusebio Fernández, Carlos Kardasz, Basilio Olejnik, Horymiro Eduardo Pecina, Adolfo Pamparas, Alberto Fernando Román, Eduardo Syszmanovicz y Francisco Torre, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Berisso, provincia de Buenos Aires; Angel Pedro Iavie, Oscar José Morresi, Juan Antonio Castillo, Elver Miguel Calviello y Marcos Ricardo Eisenbraum, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; Nelson Oscar Barroso, Miguel José Bernatta, José Carlos Folco Abel Rufino Gelos, Domingo David Gil, Norberto José Herrera, Rubén Miguel Lozano y Rubéns Felio Ricchieri, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; Mario Francisco Bergara, Juan Carlos Altolaguirre, Raúl Ramón Quintero y Estebán Toledo, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; Héctor Gustavo Avila, Teodomiro del señor Brizuela, Felipe Jorge Flores, Tomás Nicolás Fuentes y Hugo Angel González de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de La Rioja; Lino Aramayo, Marcos Martínez, Bartolomé López, Fausto Morales, Julio S. Rueda y Miguel Falcone, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Salta; Emilio Juan Jakab, Rubéns Carlos Lamagni, Raúl Luis Ocampo, Jacinto Roldán y Ricardo Luis Taborda, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Esperanza, provincia de Santa Fe; Eduardo Teodoro de Nicola, Alejandro Mario Locher, Adelquis Enzo Cerliani, Eugenio José Colombatto y Alberto Antonio Chenillato, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Galvez, provincia de Santa Fe; Walter Rolando Montenegro, Wenceslao Enrique Velardez, Alfonso Agustín Antonio Gambarte, Carlos Luis Barrenechea y Juan Edmundo Saavedra, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Concepción, provincia de Tucumán; Hernán Lorenzo Prieto, Héctor Juan Tarpin, Antonio Tejado, Emilio Tejado y Pedro Domingo Ziliotto, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de General Pico, provincia de La Pampa; Enrique Alberto Ojinaga, Omar Angel Zambruno, Oscar Alberto Lluch, Atilio Noel Gómez y Alberto Jorge Moreno, de la Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Santa Rosa, provincia de La Pampa; Osvaldo Néstor Lovero, Roberto Andrés Fernández, Adolfo Hermes Boza, José Felipe Veloce y Miguel Subayda, de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Cañuelas, provincia de Buenos Aires; Elías Daher, Aurelio Saavedra, Félix Antonio Bartolotti, César Juan Rost y Andrés Martín Videla, de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Dolores, provincia de Buenos Aires; Luis Arnaldo Caballero, Ramón Osvaldo Ferreyra, Leonel Alfredo Rimondotto, Cirilo Rodríguez y José Alem Scandolo, de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Balnearia, provincia de Córdoba; Silvestre Félix Conci, Juan Carlos Monetto, Richard Andrés Quinn, Rubén Wenceslao Ribolta y Antonio Néstor Sánchez, de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Bell Ville, provincia de Córdoba; Hilario Abraham Borrini, Julio César Centurión, Hugo Oscar Peralta, Angel Alcides Saavedra y José Ramón Velázquez, de la Escuela Industrial (Ciclo Básico) de Villaguay, provincia de Entre Ríos; Ernesto José Goldriz, Edilma Lidia Perroni, Blanca Azucena Manzzoni, Elisabeth Lorenza Sanucci y Edilma Isabel Chiacchio, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús, provincia de Buenos Aires; Nelly del Carmen Palacios, Jesús Toribio Aciar, Einer Absalón Salazar, Elisa del Valle Cabezas y María Elena Cruz, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María, provincia de Catamarca; Dolores Inés Sánchez, Miltón Ricardo Rodríguez, Dominga Alicia Escudero y Rita Aída López, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco, provincia de San Luis; Norma Edith Ermilio, Beatriz del Valle Gómez, Santina Lico, Estela María Brucini y América del Pilar Bustos, de la Escuela Profesional Nº 5, Capital Federal; Aurora Rosario Blanco, Elba Cruz Farías, María Ida Ventura, Aparicia Julbida Avalos y Luisa Teresa Piñeiro, de la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de la Plata, provincia de Buenos Aires; Evelia Rosa Leonilda Silva, Rosa Esther Chena, Esther Edith Guzmán, Esther Ana Felisa Giobatto y Leocadia Alonso, de la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln, provincia de Buenos Aires; Leonor Elena Carpinetti, Nelly Ana Sironi, Rosa Iwashita, María Nieves Justo y Susana Mercedes Díaz, de la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Delia Nelly Flores, Florinda Antonia Mendoza, María Elena Castilló, Irma Nelly Viel y Rosa Yolanda Quiroga, de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca; Jesús de Obregón, María Sulma Medina y Sara Solís, de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes; Severina Ramona Puyol, Elena Cupertina Pacci y Almirá Escobar, de la Escuela Profesional de Mujeres de Resistencia, provincia del Chaco; Ramona Martina Cabrera, Juliana Daneff, Trinidad Insfrán, Yolanda María Longoni y Elena Amalia Mansilla, de la Escuela Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; Nélida Beatriz Fuentes, Yolanda Esther Godoy, Libertad Pacinelli, Nilda Beatriz Valdez y Matilde Vázquez de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; Blanca Azucena Rodríguez, María del Carmen Rodríguez, Yolanda Nicéfora Rivarola, Haydée Noemí Iglesias y María Rosa Sosa, de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes, provincia de San Luis; Dora Luján Balmaceda, Isabel Dip, Nora Amelia Erbin, Amanda Pérez y María Esther Zapata, de la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis; Beatriz Vicenta Rodríguez, Raquel López, Cristina Taborda, María Angélica Gaudio y Sara Nilda Pardou, de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, provincia de Santa Fe; y Bernardina Acosta León, Pabla Antonia Amarilla, Inés Lida Simbrón Franco, y Sara Esther Toledo, de la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

4.509—7|3|52. — COLEGIO NACIONAL DE TRELEW, profesor de dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 2a. div., tarde, y en la Sección Normal anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4to. año, tarde, al Doctor en Medicina Abdo Abdala (M. 1.596.172); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 2da. div., tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. y 2do. año, noche, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional Pepina Abdala (L. C. 1.200.077); en la Sección Normal anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5to. año, tarde, al Maestro Normal Nacional Julio Tomás Arancibia (M. 2.981.578); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año 2da. div. y 2do. año, 2da. div., tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año 1a. div. y 2do. 1a. div., mañana, a la profesora Nacional de Francés Dora Argentina Ghirardi de Arbeletche (L. C. 1.900.910); en la Sección Normal anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de una hora semanal de Educación Física en 4to. año, tarde y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 1a. div., mañana, al Maestro de Gimnasia y Recreación Guillermo Cruz Belzunce (M. 3.219.334); en la Sección Comercial anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de siete horas semanales de Castellano (4-3) en 2º año 1a. div. mañana y 4to. año, noche, a la profesora Normal en Letras Esther Lía Bonés (L. C. número 9.792.065); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1a. div. mañana, en la Sección Normal anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de cinco horas semanales de igual asignatura (2-3) en 4to. y 5to. año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ra. div., mañana, a la profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Epifania Calvo (Lib. Cív. 9.798.840); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ra. div., mañana, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año, noche y 2 hs. de Historia en 2do. año 1ra. div., mañana, al Profesor Normal en Letras Carlos Alberto Héctor Cazzaniga (M. 1.671.971); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de dieciséis horas semanales de Matemáticas (4-4-4-4) en 1er. año 1a. div., 2do. año 1ra. div., 3er. año 1ra. div. y 5to. año 1ra. div., mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, noche, al Ingeniero Civil Juan José Chachero (M. 7.307.986); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de dos horas semanales de Vida Animal en 2do. año, 2da. div., tarde, en la Sección Normal anexa al citado establecimiento, profesor de dos horas semanales de Geografía en 4to. año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, profesor de nueve horas semanales de Geografía (3-3-3) en 2do. año, 1ra. div., mañana, y 2do. y 3er. año, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia Natural y Geografía Eufracio José Domínguez (M. 3.175.906); en la Sección Comercial anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año, 1ra. div., mañana, y 1er. año, noche, a la actual titular de la asignatura Ana Grace Roberts de Edmunds (L. C. 0.559.101); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de tres horas semanales de Literatura en 4to. año, 1ra. div., mañana, al Profesor Normal en Letras Jorge Gabriel Fiocchi (M. 0.267.129); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de catorce horas semanales de cátedra (4 hs. de Vida Vegetal (2-2) en 1er. año, 1ra. div., mañana, y 1er. año 2da. div., tarde; 4 hs. de Ciencias Físico-Químicas (2-2) en 2do. año 1ra. div., mañana, y 2do. año 2da. div., tarde, y seis horas de Química (3-3) en 4to. año, 1ra. div. y 5to. año 1ra. div., mañana) y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesor de dos horas semanales de Física en 2do. año, 1ra. div., mañana, al Farmacéutico y actual provisional de Física, Química y Vida Vegetal Rigoberto Adolfo Gaffet (M. 1.513.551); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de doce horas semanales de cátedra (9 hs. de Historia (5-4) en 1er. año, 1ra. div., mañana, y 2do. año, 2da. div., tarde, y 3 hs. de Geografía en 1er. año, 2da. div., tarde) y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de dos horas semanales de Historia en 3er. año, noche, a la Profesora en Historia y provisional de Geografía María Elisa García (L. C. 0.090.141); en la Sección Comercial anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de seis horas semanales de cátedra (5 hs. de Mecanografía (3-2) en 1er. año, 1ra. div. y 2do. año 1ra. div., mañana, y 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año, 1ra. div., mañana) al Bachiller y actual provisional Joseph Gwynne Jones (M. 1.531.522); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de tres horas semanales de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4to. año, 1ra. div., mañana, al Doctor en Medicina y actual provisional Adolfo Márgara (M. 1.526.043); en la Sección Comercial anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de siete horas semanales de Contabilidad (3-4) en 1er. año, 1ra. div. y 2do. año, 1ra. div., mañana, a la actual provisional Oro Susana Mizraji (L. C. 9.799.887); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de una hora semanal de Canto en 4to. año, 1ra. div., mañana; en la Sección Normal anexa al citado establecimiento, profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4to. y 5to. año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, profesora de dos horas semanales de Canto (1-1) en 1er. año, 1a. div. y 2do. año, 1a. div., mañana, a la Profesora Superior de Teoría, Armonía y Solfeo Delia Esther Miranda de Polanco (L. C. 9.799.803); en la Sección Comercial anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de dos horas semanales de Estenografía en 2do. año, 1a. div., mañana, al actual provisional José María Terrone (M. 1.527.504); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de once horas semanales de Historia (4-4-3) en 3er. año, 1a. div., mañana, y 3er. año, 2a. div., tarde y 5to. año, mañana; en la Sección Normal anexa al mencionado establecimiento, profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en 4to. año y 5to. año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, profesora de dos horas semanales de Historia en 1er. año, 1a. div., mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia Frances Evelyn Roberts (Lib. Cív. 9.799.932); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de cuatro horas semanales de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año, 1a. div., mañana y 3er. año, 2a. div., tarde, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesora de seis horas semanales de Ciencias Físico Químicas (2-2-2) en 2do., 3ro. y 4to. año, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química y Merceología Ermanda Mirifico (L. C. 0.879.724); en la Sección Normal anexa al COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesora de ocho horas semanales de cátedra (3 hs. de Psicología General en 4to. año, tarde, 3 hs. de Historia General de la Educación en 4to. año, tarde, y 2 hs. de Filosofía en 5to. año, tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía Zulma Delia Loza de Sager (L. C. 9.792.125); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), profesor de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 2do. año, 2da. div., 3er. año, 2da. div. y 4to. año, mañana, en la Sección Normal anexa al citado establecimiento, profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Matemáticas en 4to. año, tarde, y 2 horas de Física en 4to. año, tarde) y en la Sección Comercial anexa, al mismo establecimiento, profesor de ocho horas de cátedra (2 horas de Ciencias Físico, Químicas en 1er. año, 1ra. div., mañana, y 6 horas de Matemáticas en 2do. año, 1ra. div., mañana), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física y actual provisional de Matemáticas, Heraclio Oscar Ruival (M. 4.462.304); en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW, (CHUBUT), profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2da. div., tarde, en la Sección Normal anexa al mencionado establecimiento, profesora de dos horas semanales de igual asignatura en 5to. año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ra. div., mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, Josefina Torrejón (L. C. 9.799.913); y en el COLEGIO NACIONAL DE TRELEW (CHUBUT), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, Edwina Hughes (L.C. 9.791.907).

6.790—4|4|52. — LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 2 DE LA CAPITAL FEDERAL, Profesor de tres horas semanales de Literatura, vacantes en 5to. año 5ª división, turno tarde y en el LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 4 de esta misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de la misma asignatura, vacantes en 4to. año 5ta. división, turno tarde, al profesor Normal en Letras, Carlos Alberto Marcelo Márquez (Matrícula 4.320.130); en el COLEGIO NACIONAL Nº 4 "NICOLAS AVELLANEDA" DE LA CAPITAL FEDERAL, Profesor de cinco horas semanales de Literatura, vacantes en 4º año 3ª división, turno mañana —Bachillerato Especializado en Letras—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Alfonso Maddalena (M. 17.270); en la ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAESTRAS Nº 6 DE LA CAPITAL FEDERAL, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, vacantes en 2º año 5ª división, turno mañana, a la Doctora en Filosofía y Letras, Sara Bonder (L. C. 0.223.721); y, en la ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION Nº 9 —Ciclo Medio—, INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, Profesor de seis horas semanales de Castellano (2-2-2), vacantes en 1er. año 1ra., 2da. y 3ra. división, turno noche, y dos horas semanales de Instrucción Cívica (1-1), vacantes en 2do. año 1ra. y 2da. división, turno noche, al Profesor Normal en Letras, Alfredo Luis Giugale (M. 485.239).

6.792—4|4|52. — Maestra de Grado, Hebe Matilde Sagreras (L. C. 0.011.461), para la Nº 16 DEL DISTRITO ESCOLAr 12º; Estela Mary Pastore de Onetto (L. C. 4.317.190), para la Nº 1 DEL DISTRITO ESCOLAR 4º; y María Margarita Giúdice (L. C. 0.676.209), para la Nº 25 DEL DISTRITO ESCOLAR 14º; Maestra Especial, Ceferina Ramona Rodríguez (L. Cívica 0.377.455), para la Nº 11 DEL DISTRITO ESCOLAR 20º (Dibujo); María Luisa Pérez del Campo (Libreta Cívica 0.276.585), para la Nº 13 DEL DISTRITO ESCOLAR 1º (Música); Lidia Esther Sorrentino (L. C. 2.061.830), para la Nº 4 DEL DISTRITO ESCOLAR 17º (Música); Rosa de Filippi de Testorelli (L. C. 0.368.876), para la de ADULTOS Nº 2 DEL DISTRITO ESCOLAR 15º (Juguetería); Aixa Judith Corbetta (L. C. Nº 0.220.543), para la Nº 19 DEL DISTRITO ESCOLAR 15º (Música); Virgilia Villarreal de Conforti (L. C. 2.124.465), para la Nº 14 DEL DISTRITO ESCOLAR 8º (Dibujo); Isabel Ana Boero (L. C. 0.331.177), para la

(Continúa en la página siguiente)

DISPONESE EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DE UN INSTITUTO DEPENDIENTE DEL M. DE EDUCACION

DECRETO Nº 26.162. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952.

VISTO: El Expediente Nº 206.011|51 del registro del Ministerio de Educación, por el cual el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico - Ley Nº 12.290 solicita un reajuste de su presupuesto para el año 1951, aprobado por Decreto Nº 17.853 de fecha 11 de septiembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad para el citado Instituto la modificación de su presupuesto a fin de incrementar la partida específica en m$n. 40.000.— para la adquisición de un tubo de rayos X y un fotocolorímetro para suplantar al que actualmente se halla en uso por estar deteriorado; Que dicho importe puede ser atendido con los recursos que al Instituto acuerda la Ley Nº 12.290; Que la medida de referencia puede ser adoptada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º de la Ley Nº 12.961; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de conformidad al detalle obrante en la planilla anexa, el presupuesto del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico - Ley Nº 12.290, aprobado por Decreto Nº 17.853 de fecha 11 de septiembre de 1951, el que queda fijado en Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 949.076.—), correspondiendo Ochocientos Tres Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 803.976.—) a "Gastos en Personal" y Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 145.100.—) a "Otros Gastos".

Art. 2º — La suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 40.000.—) que resulta aumentado el presupuesto, en relación al aprobado por el citado Decreto Nº 17.853|51, será imputada a los recursos que la Ley Nº 12.290 acuerda al Instituto.

Art. 3º — Los recursos previstos en la Ley Nº 12.290 no comprometidos al cierre del ejercicio se restituirán al fondo de origen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Ley 12.290

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Gastos generales	79.300		79.300
b) Inversiones y reservas	25.800	40.000	65.800
Total Inciso 2º:	105.100	40.000	145.100
Total A:	909.076	40.000	949.076

EFECTUASE EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACION DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BELGRANO

DECRETO Nº 23.259 Buenos Aires, 22 de noviembre de 1951

VISTO el presente Expediente por el que la Gerencia General del Ferrocarril Nacional General Belgrano solicita el reajuste del presupuesto para el corriente año, fijado por Ley Nº 13.922, y CONSIDERANDO: Que el reajuste solicitado tiene por objeto adaptar los créditos de las partidas a las necesidades reales de la explotación de las líneas que integran la red del Ferrocarril Nacional General Belgrano; Que la modificación de los créditos aprobados por la Ley Nº 13.922 obedece, en primer término, a las diversas mejoras acordadas por Resolución Nº 423|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión, en concepto de bonificación y salario familiar para todo el personal ferroviario, sin distinción de categorías o especialidades, comprendido a los escalafones convenidos con la "Unión Ferrovariaria" y "La Fraternidad" y a la modificación de la escala de sueldos Nº 2 del Escalafón Unico, para peones y guardabarreras, de todos los ferrocarriles nacionales; Que el refuerzo en las previsiones debe hacerse extensivo al rubro viáticos y movilidad, pues, en virtud del convenio celebrado oportunamente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, a partir del 1º de enero del corriente año rigen nuevas retribuciones para tal concepto; Que, por otra parte, el alza en los precios de los materiales y combustibles y la intensidad que en el consumo de los mismos se prevé para el corriente año, constituyen un importante factor de aumento en las erogaciones, cuya previsión en el presupuesto es necesario contemplar; Que el cálculo de los recursos propios de la explotación del citado ferrocarril ha sido ajustado considerando la realización del ejercicio vencido y las perspectivas del tráfico para el año en curso; Que, a fin de que la Empresa del Ferrocarril Nacional General Belgrano pueda contar con los créditos necesarios para continuar normalmente la atención del servicio público a su cargo, se hace indispensable el reajuste de las autorizaciones del presupuesto de que tratan las presentes actuaciones; Que por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de la Ley número 13.997, el Poder Ejecutivo puede disponer la autorización de las modificaciones que se proyectan; Que en razón de que el presente reajuste reviste el carácter de distribución de los créditos principales asignados por la Ley Nº 13.922, su aprobación corresponde al Poder Ejecutivo, según lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma que se indica en las planillas anexas, el Presupuesto de Gastos de Explotación de "A - Servicios Generales" del Ferrocarril Nacional General Belgrano para el ejercicio 1951, aprobado por la Ley número 13.922, el que queda fijado en la suma de un mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente resumen:

Gastos en Personal	$	801.000.000
Otros Gastos	,,	330.942.000
	$	1.131.942.000
A deducir:		
Economías generales a realizar .	,,	— 131.942.000
Total:	$	1.000.000.000

Art. 2º — Modifícase, en la forma que se indica en planilla anexa, el cálculo de Recursos del Ferrocarril Nacional General Belgrano para el año 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922, el que queda estimado en la suma de un mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000).

Art. 3º — Modifícase, en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto de Gastos de "B - Servicios Auxiliares" del Ferrocarril Nacional General Belgrano para el año 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922, el que queda fijado en la suma de setecientos veintidós millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 722.600.000), de acuerdo con el siguiente resumen:

Gastos en Personal	$	189.000.000
Otros Gastos	,,	533.600.000
Total:	$	722.600.000

Los gastos autorizados por el presente artículo se atenderán con los recursos propios de cada servicio y con los aportes del Presupuesto de Explotación y Obras a desarrollar durante el ejercicio, en la medida de su utilización.

Art. 4º — En virtud de las modificaciones dispuestas precedentemente, ordénase y distribúyese en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ferrocarril Nacional General Belgrano para el ejercicio 1951.

Art. 5º — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 13.922, el déficit que arroje la explotación de los servicios del Ferrocarril Nacional General Belgrano durante el ejercicio financiero de 1951, será solventado por el Tesoro Nacional con carácter de anticipo, reintegrable en la medida y oportunidad que los recursos propios de dichos servicios lo permitan.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

PLANILLAS SINTETIZADAS

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	393.306.660	111.284.340	504.591.000
b) Jornales	18.300.000	4.200.000	22.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	50.701.200	35.008.800	85.710.000
e) Aporte Patronal	60.768.000	14.031.000	74.799.000
f) Contribución a Servicios Auxiliares	80.100.000	33.300.000	113.400.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	603.175.860	197.824.140	801.000.000
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	158.382.100	164.609.900	322.992.000
b) Inversiones y Reservas	3.150.000	— —	3.150.000
c) Subsidios y Subvenciones	1.138.000	2.000	1.140.000
d) Servicios Financieros	5.170.000	— 1.510.000	3.660.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	167.840.100	163.101.900	330.942.000
Total	771.015.960	360.926.040	1.131.942.000
A Deducir: Economías generales de inversión a realizar	— 91.015.960	— 40.926.040	—131.942.000
Total A - Servicios Generales	680.000.000	320.000.000	1.000.000.000

RECURSOS

1—Recursos afectados a la explotación	550.000.000	— 70.000.000	480.000.000
I—Recursos ordinarios 546.000.000		— 72.000.000	474.000.000
II—Otros recursos ,, 4.000.000		2.000.000	6.000.000
2—Déficit a cargo del Superior Gobierno Nacional	130.000.000	390.000.000	520.000.000
Total General	680.000.000	320.000.000	1.000.000.000

B — SERVICIOS AUXILIARES

Inciso 1º — Gastos en Personal

a) Sueldos	49.024.440	17.164.560	66.189.000
b) Jornales	42.000.000	21.000.000	63.000.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	31.482.000	9.000.000	40.482.000
e) Aporte Patronal	15.474.300	3.854.700	19.329.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	137.980.740	51.019.260	189.000.000
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos Generales	36.559.260	25.960.740	62.520.000
b) Inversiones y Reservas	270.720.000	200.120.000	470.840.000
c) Subsidios y Subvenciones	240.000	——	240.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	307.519.260	226.080.740	533.600.000
Total B - Servicios Auxiliares	445.500.000	277.100.000	722.600.000

Nombramiento de Personal Docente en el Ministerio de...

(Viene de la página anterior)

de ADULTOS Nº 2 DEL DISTRITO ESCOLAR 14º (Taquigrafía) y Carmen Ingrassia (L. C. 0.045.557), para la Nº 11 DEL DISTRITO ESCOLAR 4º (Música).

6.793—4|4|52. — LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS ANEXO AL COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO (BUENOS AIRES), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª div., tarde, en el COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO (BUENOS AIRES), profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª div., mañana, en la SECCION COMERCIAL ANEXA a la ESCUELA NORMAL DE SAN FERNANDO (BUENOS AIRES). profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 4ª div., tarde, y en la ESCUELA NORMAL MIXTA DE SAN FERNANDO (BUENOS AIRES), profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional especializada en Inglés Sheba Carmen Lamanna (L. C. 319.775); y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 17 de la CAPITAL FEDERAL, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2 2) en 3er. año, 1ª y 2ª división, vacantes por creación 1952 y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 19 de la CAPITAL FEDERAL, profesora de seis horas semanales de la misma asignatura (2 2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., vacantes en el turno de la mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física Dora Beatriz Felcher (L. C. 0.479.425).

6.794—4|4|52. — En la ESCUELA número 18 DEL DISTRITO ESCOLAR ,7º titular de un cargo de Maestra de Grado, María Teresa Carle (Libreta Cívica 0.990.568); ESCUELAS PARA ADULTOS, Maestra Especial, María del Carmen Aguirre (L. C. 2.719.031), para la Nº 2 DEL DISTRITO ESCOLAR 19º (CORTE Y CONFECCION) y Alba Iris Ciocca (L. C. 0.179.588), para la Nº 9 DEL DISTRITO ESCOLAR 1º (Inglés); ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1 DEL DISTRITO ESCOLAR 6º, Preceptora, María Elisa Arizala (Libreta Cívica 0.446.307).

6.795—4|4|52. — Maestra Especial de Dibujo, Adela Eloisa Moreno (L. Cívica 1.352.025), para las Nros. 16 DEL DISTRITO ESCOLAR 11º y 18 DEL DISTRITO ESCOLAR 17º; Zelmira Amelia Osuna (L C. 3.142.541), para la Nº 22 DEL DISTRITO ESCOLAR 19º; María Esther Loyarte de Doblas (L. Cívica 1.666.836), para las Nros. 2 y 4 DEL DISTRITO ESCOLAR 1º; Susana Celia Villamil (L. C. 0.391.213), para la número 30 DEL DISTRITO ESCOLAR 18º; María Teresa Gigante (L. C. 3.011.786), para las Nros. 3 y 7 DEL DISTRITO ESCOLAR 20º y Haydée Esther Farald de Teramo (L. C. 0.263.926), para las Nros. 8 y 9 DEL DISTRITO ESCOLAR 20º.

6.798—4|4|52. — ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 3 de la CAPITAL FEDERAL, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4to. año, 5ta. división, mañana y en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 15 de la CAPITAL FEDERAL, Profesora de una hora semanal de Estenografía en 4to. año, 3ra. división, vacante por creación 1952, a la Perito Mercantil Semiramide Joaquina Sara Gil de Castro (Libreta Cívica 0.432.494); en el COLEGIO NACIONAL Nº 3 de la CAPITAL FEDERAL, Profesor de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 4to. año, 1ra. y 3ra. div., 4to. año, 2da. y 4ta. división y 4to. año, 5ta. y 6ta. div., turno tarde al Profesor de Trabajo Manual y Maestro Normal Nacional Ricardo Alfano (M 386.444); en el LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS ANEXO AL COLEGIO NACIONAL Nº 12 de la CAPITAL FEDERAL, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4to. año y tres horas semanales de Literatura en 4to. año, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras José Canabal (M. 4.234.261); en la ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS Nº 1 de la CAPITAL FEDERAL, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita Mabel Esther Wedekind (L. C. 3.409.453); y en la ESCUELA INDUSTRIAL Nº 7 de la CAPITAL FEDERAL, Profesor de seis horas semanales de Nociones de Contabilidad y Legislación (2-2-2), vacantes en 4to. año, 1ra. div., 4to. año, 2da. división y 4to. año 3ra. div., turno diurno, al actual provisorio Manuel Augusto García Fernández (M. 825.611).

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO

Delegación Regional en la Provincia de Buenos Aires

MAR DEL PLATA

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|1

Salidas de baño y robes de chambre para hombres, jóvenes y niños

DISPOSICIONES GENERALES

En las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

a) Talles 36 al 42 .... 10 %
b) El mismo, para años 11 a 16 ..... 19 %
c) El mismo, para años de 4 a 10 ... 28 %

Las prendas para hombres, desde el talle 56 en adelante, se abonarán con un recargo del 10 %.
Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda, ni comprenden tampoco los ojales y el planchado.

	CATEGORIAS 1º	2º	3º
1501.—Salida de baño o robe de chambre de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamanga cosida a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosida, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo ..	$ 5.18	$ 4.89	$ 4.40
1502.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	„ 6.50	„ 6.09	„ 5.47
1503.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán	„ 9.52	—	—
1504.—Salida de baño o robe de chambre tres cuartos, de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamangas cosidas a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosidas, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport, sin entretelas, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	„ 4.55	„ 4.30	„ 3.86
1505.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	„ 5.85	„ 5.73	„ 4.92
1506.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán	„ 8.46	„ 7.97	„ 7.18

NOTA: Se entenderá como salida de baño o robe de chambre tres cuartos, la que mide hasta 105 cm. de largo terminadas.

ADICIONALES

	Categoría única
a. —Colocar entretela en cuello y vistas y el cuello pespunteado a máquina (cuello smoking)	$ 1.96
a.1—Colocar entretela en cuellos y solapa smoking con el cuello pespunteado a máquina	„ 0.98
a.2—Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y vistas	„ 3.91
a.3—Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y solapas	„ 1.96
a.4—Colocar entretela en cuello baby pespunteado a máquina	„ 0.49
a.5—Colocar entretela picada en delantero, para formar pecho con o sin susón (el par)	„ 1.08
b. —Bolsillo parche con carterita pegada, en tela lisa, cada uno	„ 0.35
b.1—Bolsillo en tela dibujada, rayada, floreada y|o en cuadros combinando, cada uno	„ 0.69
b.2—Bolsillo interno con dos vivos y parche por dentro	„ 0.74
b.3—Bolsillo interno con dos vivos sueltos ..	„ 0.59
b.4—Bolsillo diagonal con dos vivos y parche por dentro	„ 0.88
b.5—Bolsillo diagonal, con cartera (tipo piloto), con entretela plastrón por dentro, el par	„ 2.35
b.6—Bolsillo parche forrado, cada uno	„ 1.08
c. —Cinta de tela para colgar hecha y colocada a máquina	„ 0.14
c.1—Cinta de tela para colgar hecha y colocada a mano	„ 0.49
d. —Cierre automático en el bolsillo, colocado a máquina	„ 0.36
d.1—Cierre automático en el bolsillo, colocado a mano	„ 0.74
d.2—Tira de refuerzo en los bolsillos, cada una	„ 0.14
d.3—Carterita suelta en el bolsillo, cada una	„ 0.20
d.4—Segundo pespunte en el bolsillo	„ 0.10
e. —Botamanga forrada y suelta, entera, el par	„ 1.96
e.1—Media botamanga forrada y suelta, el par	„ 0.98
e.2—Botamanga pegada a mano, sin forro ni entretelas, el par	„ 0.59
f. —Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„ 0.24
f.1—Colocar flecos en el cinturón, a mano, el par	„ 0.49
f.2—Cada pespunte lineal en el cinturón ...	„ 0.24
g. —Vistas cosidas a mano	„ 2.35
h. —Ruedo cosido a mano	„ 1.47
i. —Vivo de sisa sobrecosido a mano, el par	„ 0.74
j. —Hombros y costados con costura envivada	„ 0.98
k. —Hombreras forradas desmontables, el par	„ 0.98
l. —Vistas y ruedo envivado	„ 2.35
m. —Colocar cordón a mano, el metro	„ 0.98
m.1—Colocar cordón a máquina, el metro	„ 0.24
n. —Colocar a mano hilo (trébol), cada uno .	„ 0.49
ñ. —Segundo pespunte en las vistas	„ 0.39
o. —Refuerzo en el delantero para colocar bolsillo parche forrado	„ 0.39
p. —Más de una etiqueta a mano, cada una	„ 0.10
p.1—Más de una etiqueta a máquina, cada una	„ 0.04
q. —Botones, cada uno	„ 0.04
q.1—Botones con pie, cada uno	„ 0.13
r. —Planchado	„ 0.98

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.—.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos a los efectos de la aplicación de la precedente tarifa, denominándose ZONA PRIMERA y ZONA SEGUNDA, a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y el partido de General Pueyrredón. Asignación consignada, 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada, 90 %.

La vigencia de la presente tarifa deroga la tarifa de "Camisería en General" que regía en Mar del Plata y en el partido de General Pueyrredón y la que regía en la zona denominada segunda, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de fecha 1º de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Aprobada por la primera Comisión de Salarios, en la sesión del día 4 de Junio de 1951. — Guillermo Gómez Argüeso, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 4 de Octubre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

SE DISPONE LA ENTREGA DE UN ANTICIPO AL M. DE TRANSPORTES

Orden de Pago Nº 135

DECRETO Nº 8.043 — Bs. As., 24 de abril de 1952.

VISTO el Expediente Nº 6.422|52 (registro del Ministerio de Hacienda) por el cual el Administrador General de los Transportes de Buenos Aires, solicita la provisión de fondos para atender gastos de administración y explotación de la citada empresa, y Atento lo determinado por el art. 10 de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General para 1952,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Transportes de la Nación hasta la suma de treinta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 32.000.000.—), con carácter de anticipo del Estado para cubrir los déficits de explotación del ejercicio de 1952 de las empresas de transportes dependientes del citado Ministerio.

Art. 2º — Previamente a la entrega de los fondos la Contaduría General de la Nación deberá prestar su conformidad sobre el monto numérico del pedido, de acuerdo con las necesidades comprobadas de las empresas.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación, y mensualmente cargará en cuenta el importe equivalente a cada una de las empresas en la medida que los corresponda, sin perjuicio de la rendición de cuenta universal a que se refiere el artículo 83º de la Ley Nº 12.961.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes y por los señores Ministros Secretarios Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Juan E. Maggi. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2

MAR DEL PLATA

División de Trabajo a Domicilio — Ley 12.713

CONFECCION FINA PARA HOMBRE

Artículo 1º — A los efectos de la presente tarifa se entenderá como confección fina a toda prenda que vaya cortada en paquetes de dos, por lo menos, en un solo corte.

Art. 2º — A los efectos de la duración de esta tarifa se indica el término de un año. Deberá contarse desde el día en que ella entre en vigor.

Art. 3º — Las cifras que se indican como precio deberán considerarse como mínimas; ellas deberán ser aumentadas en dos casos: a) cuando existan adicionales, y b) cuando se trate de modelos. En caso de que existan adicionales se abonará como suplemento el precio que figura en la planilla de adicionales, que son igualmente obligatorios como la planilla misma. En caso de tratarse de prendas calificadas de modelos se bonificará en un 20 % el precio correspondiente a las prendas de las respectivas categorías.

Art. 4º — A los efectos de la caracterización de las prendas, se clasifican estas en tres categorías, a saber:

Primera Categoría: Saco común de casimir, dobladillado a mano por delante con dos susones, mangas abiertas arriba y abajo, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, cuello a mano, forro a mano y con dos o tres ojales.

Segunda Categoría: Confeccionado con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas arriba y abajo cuello puesto a mano y tapa cosida y dada vuelta, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, forros cosidos a mano y con dos o tres ojales.

Tercera Categoría: Confeccionados con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas solamente abajo, forros todos puestos a máquina, cuello colocado a máquina, tapa cosida y dada vuelta, con pespunte a máquina con 2 o 3 ojales, 2 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte.

Art. 5º — Los precios a regir por prenda y categoría son los que a continuación se indican:

	Categorias 1ª $	2ª $	3ª $
1 - Saco casimir, derecho ..	52.10	39.30	25.42
2 - Saco casimir, cruzado ..	57.98	43.64	28.20
3 - Saco franela, derecho, sin forro	—	—	19.75
4 - Saco franela, cruzado sin forro	—	—	22.55
5 - Saco alpaca o grano de oro, derecho, sin forro ...	—	—	19.75
6 - Saco alpaca o grano de oro, cruzado sin forro ..	—	—	22.55
7 - Saco alpaca o grano de oro, para mozo forrado ..	—	—	19.75
8 - Saco brin, derecho sin forro	—	—	14.15
9 - Saco brin, cruzado sin forro	—	—	15.86
10 - Saco chofer, casimir forrado, derecho	57.98	43.64	28.20
11 - Saco ídem, ídem, cruzado	63.61	47.76	31.06
12 - Idem, ídem, de brin sin forro, derecho	—	—	16.93

	Categorías 1ª $	2ª $	3ª $
13 - Idem, ídem, ídem, cruzado	—	—	19.76
14 - Saco ordenanza equiparado a saco común	52.10	39.30	25.42

CHALECO COMUN DE CASIMIR

Comprende las mismas características del saco

	Categorías 1ª $	2ª $	3ª $
15 - Chaleco de casimir, derecho	10.66	8.70	6.94
16 - Chaleco de casimir, cruzado	13.46	11.08	8.70
17 - Chaleco derecho, para smoking o frac	13.46	—	—
18 - Chaleco cruzado, para smoking o frac	16.51	—	—

PANTALON COMUN DE CASIMIR SIMPLE O AMERICANO

Primera Categoría: Forrado a mano, con pliegues, pestañas, vivos, hebillas a los costados, con pasadores para cinturón y bajos terminados.

Segunda Categoría: Las mismas características que la anterior, pero sin pliegues ni vivos.

Tercera Categoría: Sin pliegues, sin pestañas, sin vivos, forrado a máquina, bajos terminados y pasadores para cinturón.

	Categorías 1ª $	2ª $	3ª $
19 - Pantalón de casimir, franela o corderoy	12.41	10.43	8.70
20 - Pantalón de casimir, para smoking o frac	20.20	—	—
21 - Pantalón de brin	—	—	6.94
22 - Breech de casimir, sin ojalillos u ojales a mano, con refuerzo	17.36	15.61	14.34
23 - Breech de casimir, sin ojalillos u ojales, con refuerzo	15.61	13.88	12.59
24 - Breech de brin o corderoy, con ojalillos u ojales, con refuerzo	—	—	11.52
25 - Breech de brin o corderoy, sin ojalillos u ojales, con refuerzos	—	—	9.80

SOBRETODO COMUN DE CASIMIR O RAGLAN

Comprende las mismas características del saco común de casimir

	Categorías 1ª $	2ª $	3ª $
26 - Sobretodo derecho, forrado	57.98	44.95	33.83
27 - Sobretodo cruzado, forrado	63.61	50.58	39.30
28 - Sobretodo derecho, medio forro	63.61	50.58	39.30
29 - Sobretodo cruzado, medio forro	69.47	56.32	44.95
30 - Sobretodo raglán derecho, todo forrado	69.47	56.32	44.95
31 - Sobretodo raglán derecho, medio forro	75.34	61.90	50.58
32 - Sobretodo raglán cruzado, todo forrado	75.34	61.90	50.58
33 - Sobretodo raglán cruzado, medio forro	80.96	67.50	56.23
34 - Jaquet	86.82	—	—
35 - Smoking	75.34	—	—
36 - Frac	144.79	—	—
37 - Guardapolvo sencillo, con presilla en las mangas y atrás	4.36	—	—
38 - Guardapolvo con religiosa y tablones, cinturón y presillas	8.70	—	—
39 - Guardapolvo para chófer	10.66	—	—

ADICIONALES

	$
A) Bolsillo plastrón por fuera, con cartera y con bolsillo interno, para saco o sobretodo	22.40
B) Bolsillos extra internos, para saco o sobretodo	1.56
C) Bolsillos extra internos, para chalecos	1.14
D) Botamangas y cuello astrakán, colocarlos.	4.76
E) Costuras cargadas para sacos o sobretodos a máquina	2.40
F) Costuras cargadas para sacos o sobretodos a mano	4.76
G) Cinturón completo para saco o sobretodo	2.40
H) Medio cinturón cruzado, con ojales, para saco o sobretodo	2.40
I) Forrar hebilla de género, c/u.	2.40
J) Mangas abiertas con ojales, hechos a mano, c/u.	0.84
K) Mangas abiertas con botamangas	4.76

	Categorías 1ª $	2ª $	3ª $
L) Vistas envivadas para sacos o sobretodos, forrados			2.40
M) Sacos medio forro			2.40
N) Bolsillos exteriores con fuelle y carteras con ojales, para sacos y sobretodos			4.76
O) Colocar trencillas saco derecho, solapa recta			14.57
P) Colocar trencillas a saco cruzado			15.59
Q) Colocar trencillas a saco jaquet			24.11
R) Colocar trencillas a saco chaleco sin solapa			4.76
S) Colocar trencillas a saco chaleco con solapa			7.16
T) Colocar trencillas a saco chaquetilla sobrecostura			4.76
U) Colocar dos trencillas a pantalón, a mano			7.16

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: comprende a Mar del Plata y al partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

La vigencia de la presente tarifa, deroga la tarifa que regía en Mar del Plata y en el Partido de General Pueyrredón y la que regía en la Zona denominada Segunda, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de fecha 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 4 de octubre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días, después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.509|51; Nombre de la empresa: "Bernardi Hnos." S. C.; domicilio de la misma: Bulnes Nº 251, Baradero (Prov. de Buenos Aires); clase de servicio: Cargas; itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y la zona que limitan las localidades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, Gral. Paz, Chascomús y Magdalena. Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación.

$ 24.— e.8|5-Nº 16.086-v.8|5|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Matemáticas, 1ra. parte (3ra. cátedra).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4 Nº 2.438 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Legislación del Trabajo.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.439 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía Política (Dinámica Económica).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.440 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 17 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de (15) quince días, contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía y Organización de los Transportes.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.441 s|p.p.-v.8|5|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 7|52 (D. A. C.)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo a las 17 horas, para la provisión de 8.200 ejemplares de un catálogo de 224 páginas interiores impresas a 1 tinta, composición tipo Egmont, cosidos a hilo, tapas de cartulina Bristol de 277 gramos, impresas a 2 tintas pegados a lomo, de 14 x 22 cm.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la sede de la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351) en presencia de los interesados que concurran al acto. Las especificaciones pueden retirarse en la misma Subsecretaría (Div. Administrativa) de 9 a 18 horas. — El Secretario General.

e.8|5-Nº L.2.813 - v.21|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 526|52 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de un Horno de Doble Mufla" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires

Apertura de Propuestas: 6 de junio de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 38.230.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial (en efectivo, títulos o garantía bancaria).

Fdo: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|5-Nº L.2.949 - v.14|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición número 143|952. Apertura 23 de mayo de 1952 a las 10.00 horas, para la adquisición de Acidos, Alcohol, bicarbonato, etc. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.810 - v.21|5|52

Licitación Pública, Disposición número 195|952. Apertura 23 de mayo a las 10.30 horas, para la adquisición de Chapas de hierro para punteras: Informes

y pliegos Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.8|5-Nº L.2.811 - v.21|5|52

1 GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA

Llámase a Licitación para el día 20 de mayo de 1952 para la contratación por concesión Cantina, Cine, Peluquería y Venta Estiércol por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1952 al 31 de julio de 1953. Los pliegos de condiciones e informes deberán ser requeridos en el Servicio de Intendencia del 1. Grupo de Artillería de Montaña en Uspallata, Mendoza.

e.8|5-Nº L.2.946 - v.14|5|52.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 8 para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se efectuará en el local del Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5º piso, el día 21 de mayo de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

e.8|5-NºL. 2.947 - v.21|5|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 108-P. para la adquisición de 20.000 kilogramos de hilo para coser bolsas según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, Oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1952, a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.8|5-Nº L.2.816 - v.21|5|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un mil quinientos (1.500) pares de botines, color negro, en vacalisa, forrados en badana, cosidos y semillados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.

El Director General.

e.8|5-Nº L.2.814 - v.21|5|52

Expte. Nº 22.097|51
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo próximo a las 15.— horas, para la adquisición de distintos equipos para la elaboración de aceite de oliva (Prensas hidráulicas, bomba hidráulica y clasificadora de aceitunas).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.8|5-Nº L-2.958-v.21|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 21 de mayo de 1952, para la provisión de:
L|P. 90|52: 14.45 hs. Mamelucos de brin.
L|P. 91|52: Obturadores de goma. Retiro de pliegos en Lavalle 1556.

e.8|5-Nº L-2.959-v.21|5|52

Llámase a licitación pública número 34, para el día 23 de mayo de 1952, a las 16 horas para la adquisición de equipos electrobombas y grupos electrógenos con motor Diesel. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.8|5-Nº L.2.815 - v.21|5|52

Combustibles Sólidos Minerales (E. N.D.E). Postérgase la apertura de la Licitación Pública número 57|51: (Planta depuradora de carbón 500 t|h) para el día 12 de septiembre de 1952 a las 16 horas. Informes y Pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.8|5-Nº L.2.945 - v.28|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

21|5|52 — Pinturas (2752) a las 9 hs.
23|5|52 — Equipo motobomba (2728) a las 8,30 hs.
23|5|52 — Intercambiador nafta (2718) a las 8 hs.
23|5|52 — Madera dura (2789) a las 10,30 hs.
24|5|52 — Válvulas y accesorios (2791) a las 9 hs.
26|5|52 — Material eléctrico (2792) a las 9,30 hs.
26|5|52 — Máquinas para talleres (2775) a las 9 hs.
27|5|52 — Repuestos para motores "Lombardini" (2796) a las 8 hs.

e.8|5-Nº L-2.960-v.21|5|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nº 42|52 Exp. Nº 900|52 día 23 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de Impresos, destino Hosp. de Niños. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.951-v.21|5|52

Exp. Nº 1.297|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 116|51 (3er. llamado) día 14 de mayo de 1952, 12.30 horas, para la prov. de caños, accesorios y materiales sanitarios, destino Hosp. Nacional Neuro Psiquiátrico de Mujeres (Cap. Fed.). Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.948-v.14|5|52

Exp. Nº 3.281|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 126|51 (2do. llamado), día 21 de mayo de 1952, 12 hs., para la prov. de alimentos y forrajes para animales, destino estab. depend. de la Direc. Nacional, ubicados en la Cap. Fed., Prov. de Bs. As., Córdoba y Santiago del Estero, durante el período mayo-diciembre año 1952. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-2.950-v.21|5|52

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L.P. 10.521|52) elásticos para tranvías. Apertura: 13|5|52, a las 13 horas. (L. P. 10.503|52) alambre de cobre eletrolítico. Apertura: 14|5|52, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

$ 80.— e.8|5-Nº 16.013 - v.14|5|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
Licitación G. 2.026

Llámase a licitación pública para la provisión de Mangas de Metal.

Apertura: el 21 de mayo a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.8|5-Nº L-2.955-v.21|5|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Licitación G. 2.027: Estopa mezcla de lana y algodón.

Apertura: 26 de mayo, a las 13 horas.

Licitación G. 2.028: Material plástico refractario.

Apertura: 26 de mayo, a las 16 horas.

Licitación G. 2.029: Cemento refractario.

Apertura: 26 de mayo, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.8|5-Nº L-2.954-v.21|5|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

El día 16 de mayo de 1952 a las 12 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares de una obra con destino al Instituto de Estudios Políticos.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General —Oficina de Suministros — Rivadavia 190, Mendoza.

e.8|5-Nº L-2.956-v.16|5|52

Expte. Nº 1.390-F-1952

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón".

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General —Oficina de Suministros— Rivadavia 190, Mendoza.

e.8|5-Nº L-2.961-v.16|5|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 61-P|52

Nº 61-P|52 — Día 2|6|52 a las 15. Por alquiler de un terreno con comodidades para nuestro depósito "Lanús" ubicado en Pdo. 4 de Junio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.8|5-Nº L-2.957-v.21|5|52

Secretaría General
(Licitaciones)
Expte. 5.057-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o en la Oficina de Licitaciones - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|5-Nº L-2.808-v.21|5|52

Expte. 2.797-SG|51

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1952 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en General Roca (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|5-Nº L-2.809-v.21|5|52

Expte. 10.115-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Martín" y "La Toma" (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central), Buenos Aires. — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|5-Nº L-2.812-v.21|5|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para el día 15 de mayo de 1952 a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de diez (10) juegos de matrices, cincuenta (50) regletas para linotipo, nueve (9) moldes llenos para máquina linotipo, ocho (8) expulsadores para linotipo modelo 5, cuerpo 6, medidas a indicar, tres (3) moldes huecos para máquina intertipo de 6 a 14 puntos, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.29|4-Nº L-2.728-v.13|5|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el 23 de mayo de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tablones ,tablas, listones, hojas de madera terciada, tirantes, cuñas para espigas, clavos, latas de aceite lubricante Y. P. F., aguarrás mineral, alcohol para lustrar, alambre, barniz, alambre galvanizado, serruchos para hierro, goma laca, etc., elementos destinados al uso del Depósito Electoral, de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.28|4-Nº L-2.631-v.12|5|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión, durante el corriente año, de uniformes, camisas, corbatas, calzados, guardapolvos, impermeables, etc., para vestir al personal de servicio de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 15 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del director de dicho Departamento, del jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1952. — El Director del Departamento de Administración. e.28|4-Nº L-2.628-v.12|5|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 4|52 (D.G.)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1952, a las 17 horas, con el objeto de adjudicar la impresión de folletos y libros. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.

e.25|4-Nº L-2.612-v.16|5|52

Licitación Pública Nº 3|52 (D.R.N.)

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina perforadora de banda "Creed", teclado Morse de 4 hileras, motor de 220 voltios c.a. 50 ciclos, completa y 4 aparatos radiorreceptores tipo profesional, con caja metálica separada, con su respectivo parlante. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.

e.25|4-Nº L-2.613-v.9|5|52

"Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo, a las 17,30 horas, para la provisión a la Subsecretaría de Difusión de un (1) equipo de radiodifusión (consola de estudio), diez (10) grabadores de cinta magnética de tipo semiprofesional o similares, y dos (2) grabadores de alta fidelidad,

para uso profesional — Las especificaciones técnicas y de detalle, deben solicitarse a la División Administrativa, de 9 a 18 horas. — La apertura de los sobres se efectuará el día y hora indicados, en el local de la mencionada Subsecretaría (Sarmiento 2351) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General''.

e.7|5Nº L-2.801-v.20|5|52

Licitación Pública Nº 5|1952 (D. G.)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de mayo próximo a las 11 horas, para la provisión de una máquina fotográfica, tamaño 60 x 70, equipada completa, retículos de 80 a 100 líneas, filtro para selección de colores, con objetivo y prisma, y diversos elementos para taller de impresiones. — Las especificaciones técnicas y de detalle deben retirarse en la sede de la mencionada Subsecretaría (calle Sarmiento 2351) División Administrativa, de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se efectuará en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran a lacto, en el domicilio ya citado. — El Secretario General.

e.7|5-Nº L-2.782-v.20|5|52

Licitación Pública Nº 6 (S. G.)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de muebles metálicos, con destino al amueblamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Difusión. — Las especificaciones de detalle deben requerirse en las dependencias de la misma (Div. Administrativa) Sarmiento 2351, de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo a las 17 horas, en la sede de la referida Subsecretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.7|5-Nº L-2.783-v.20|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 212 de 1952, para el día 16 de Mayo de 1952, a las 10,50 horas, para la Fundición de piezas varias, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.2|5-Nº L-2.732-v.13|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52 bis, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de: bomba centrífuga, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|4-Nº L-2.635-v.12|5|52

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 133 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.411-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 134 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de protección al trabajo, artículos de limpieza, correas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.412-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 135 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, par la provisión de: Cadenas, hojas de sierra, machos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería ''San Lorenzo''.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.413-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 136 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: envases y embalajes, cartón, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.414-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 137 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.415-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Pólvora negra, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.2.416-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 139 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.417-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 140/52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.418-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 141|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: hilo, tejidos, artículos de protección al trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.419-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 142|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: aislantes, empaquetaduras, goma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.420-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 143|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: arandelas, artículos de ferretería, cepillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.421-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 144|52, para el día 20 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.422-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 123| 1952, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: artículos para gabinete y laboratorio, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.24|4-Nº L.-2.433-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 145|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: Aislantes, artículos de limpieza, Empaquetaduras, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.423-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 173|52, para el día 9 de Mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos para protección de trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.424-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 120|52, para el día 30 de Mayo de 1952, a las 10.30 horas para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.425-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 121|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10.40 horas, para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.426-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 122|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Hierros, aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.427-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 124|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Drogas y Reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.428-v.8|5|52

Llámase a Licitición Pública número 48|52 Bis, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.20 horas, por el cambio de bobinado de alta tensión de un transformador con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.429-v.8|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos, usos sanitarios. Apertura de propuestas el día 21 del mes de mayo próximo a las 12.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|4-Nº L-2.627-v.19|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico, clínico y material hospitalario de laboratorio y farmacia. — Apertura de propuestas el día 12 del mes de mayo 1952, a las 12,30 horas, en la División Administrativa de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. — Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.21|4-Nº L-2.342-v.12|5|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitaciones Públicas Nros. 15 y 16

Llámase a Licitación Pública Nros. 15 y 16|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Nº 15|52 a las 11 horas. 9.500 metros género uso doméstico de 2 m. de ancho, 400 kilos barniz cristal, 20 kilos tinta blanca lacatine, 12 planchas de cinc de 76 x 94 cm. p|offset, 20 pinceles chatos de 6'' y 50 hojas papel hidrochina.

Nº 16|52 a las 11,15 horas. 321 resmas

papel obra 2ª fto. 62 x 85 cm. de 20 kilos, 4 rollos de alambre Nros. 22 y 23 y 31 kilos de cola carpintero.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1952. — El Jefe de la División Administrativa. e.24|4-Nº L.2.407-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitaciones Públicas

Disposición Nº 147|952. Apertura 21 de mayo de 1952 a las 10,00 horas, para la adquisición de alambre. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.7|5-Nº L-2.779-v.20|5|52

Disposición Nº 189|952: Apertura 21 de mayo de 1952 a las 11.00 horas, para la adquisición de Botones varios. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.7|5-Nº L-2.780-v.20|5|52

Licitación Pública. Disposición Nº 81|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de chapas de bronce varias. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires. e.29|4-Nº L-2.711-v.13|5|52

Licitación Pública. Disposición número 149|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 10.30 horas. para la adquisición de palos varios. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires. e.29|4-Nº L-2.710-v.13|5|51

Licitación Pública — Disposición Nº 193|952. — Apertura 19 de mayo de 1952 a las 11 horas para la adquisición de Víveres secos. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.28|4-Nº L-2.626-v.19|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición número 107|52: Apertura 21 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cuellos varios. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.6|5-Nº L-2.763-v.19|5|52

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de víveres secos a la Guarnición Bahía Blanca, y para el día 15 del mismo mes para la provisión de leña al I. A|6 de Esquel. Informes y pliegos: Saavedra Nº 951, Bahía Blanca. — Juan F. B. Barbosa Raceros, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Intendencia Regional "Bahía Blanca".
e.6|5-Nº L-2.761-v.12|5|52

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"
Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento, calle 3 de Febrero 499, Capital, el día 15 de mayo de 1952 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al servicio de Intendencia de la unidad. — Enrique Moyano, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.
e.5|5-Nº L-2.755-v.15|5|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52, para la provisión de carbón de piedra, carbón de leña, carburo de calcio, nitrógeno y oxígeno industrial, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 20 de mayo de 1952, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital. e.30|4-Nº L.-2.721-v.14|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52, para la provisión de útiles de oficina, papeles y sobres, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 15 de mayo de 1952, a las 9.05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.29|4-Nº L-2.715-v.13|5|52

Arsenal "Esteban De Luca"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52, para la provisión de máquinas para labrar maderas, para metales, para automotores, motores eléctricos, compresores de aire, instrumentos de medición y control, aparatos varios, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 14 de mayo del año 1952 a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio G. Bidone - Coronel.
e.25|4-Nº L-2.617-v.9|5|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 65|952 a las 9 horas. Papel obra 1º alisado.

Licitación Pública Nº 66|952 a las 9,15 horas. Medias suelas, punteras de hierro y tapas de tacos, que se realizarán en calle Parera Nº 26, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.).
e.24|4-Nº L-2.405-v.8|5|52

(CORDOBA)
INSTITUTO AEROTECNICO
CDO. EN J. F. A. A.
Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 13 de Mayo del cte. año a efectos de la Explotación de un tambo para la producción de leche, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar Reconquista, a fin de cubrir las necesidades del mismo durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los interesados podrán consultar u obtener los Pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el Depósito de Intendencia del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Santa Fe).
e.28|4-Nº L-2.698-v.12|5|52

I BRIGADA AEREA
División Contaduría

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52, para la provisión de víveres secos, durante el transcurso del 2º semestre de 1952. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la I Brigada Aérea, el 16 de mayo de 1952, a las 9,30 horas. — Para requerir informes y pliegos de precios, condiciones generales y condiciones especiales, dirigirse a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Palomar (F. C. N. G. S. M.).
e.30|4-Nº L.-2.720-v.14|5|52

DIRECCION GENERAL DE AYUDA SOCIAL
Hotel Colonia Ascochinga

Llámase a Licitación Pública Nº 1|952 (segundo llamado), para el arreglo de dos cocinas a leña tipo central, existentes en el Hotel Colonia Ascochinga, que se realizará en el asiento del mismo, localidad de Ascochinga, provincia de Córdoba, el día 19 de mayo de 1952, a las 10 horas. — Pliego de condiciones e informes, en la Sección Adquisiciones del Hotel Colonia Ascochinga.
e.30|4|Nº L2.797-v.14|5|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 2|52

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1952, a las 10 horas, "provisión de auto-transformadores automáticos con comando a distancia". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754. La documentación Técnica al precio de m$n. 5.— podrá retirarse en la División Adquisiciones los días jueves, de 7 a 10 horas.
e.6|5-Nº L-2.758-v.19|5|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 29 de mayo de 1952, a las 10 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para aviones. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.6|5-Nº L-2.767-v.26|5|52

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación para el día 14 de mayo, a las 16 horas, para la impresión de una partida de formularios. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.29|4-Nº L-2.719-v.13|5|52

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación para el día 12 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de columnas de hormigón armado centrifugado para alumbrado, con sus correspondientes bases, ménsulas, sombreretes, artefactos y accesorios eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.17|4-Nº L-2.223-v.8|5|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 104 P, para la adquisición de una máquina impresora tipográfica, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. El acto de apertura se realizará el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.6|5-Nº L-2.764-v.19|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 3.823|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliegos automático.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|5-Nº L-2.731-v.8|5|52

Expte. Nº 4978|52

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.622-v.12|5|52

Expte. Nº 4477|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela de brin sanforizado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.623-v.12|5|52

Expte. Nº 12.650|51

Llámase a licitación pública para provisión de 500.000 mts. de tela de brin de algodón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1952 a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.624-v.19|5|52

Expte. Nº 4799|52

Llámase a licitación pública para provisión de dos ascensores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|4-Nº L-2.625-v.12|5|52

Expediente Nº 4.391|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1952, a las 12 horas — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.24|4-Nº L-2.430-v.8|5|52

Expediente Nº 3.168|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Heriberto V. López Airaghi, Jefe Departamento de Contrataciones.
e.17|4-Nº L-2.206-v.8|5|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 3.728|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (veintitrés), el día 15 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 90 armarios guardarropa metálicos de dos cuerpos. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, abril 25 de 1952. — Director de Administración.
e.25|4-Nº L-2.616-v.9|5|52

Expte. Nº 6.114|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (veintidós), para el día 9 de Mayo de 1952, a las 14 horas, para la provisión de una máquina de imprimir tipo Rotaprint, eléctrica, sistema Offset seco, de impresión indirecta, formato oficio. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 216— Buenos Aires, 24 de Abril de 1952. — El Director de Administración.
e.24|4 Nº L-2.404-v.8|5|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de bombeo destinados al Depto. Ingenio y Refinería "Santa Ana". La apertura se realizará el 21 de mayo de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la oficina de compras y suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local Nº 715.
e.7|5-Nº L-2.777-v.20|5|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 8.040-LP-1952

Piezas especiales de bronce. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 de junio 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.
e.24|4-Nº L.-2.431-v.8|5|52

Expte. 7.778-LP-1952

900 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras y Administración Córdoba. Apert.: 15 mayo 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.
e.24|4-Nº L.-2.432-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.106 hasta 16 mayo 1952 16 horas, provisión: cedro paraguayo, misionero o peruano, canteado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.24|4-Nº L-2.409-v.15|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.101 hasta 12 mayo 1952, 16 horas, provisión: cable de alambre de acero galvanizado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.
e.24|4-Nº L.2.410-v.8|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.102 hasta 19 mayo 1952, 16 horas, provisión: Trajes de fajina y gorras p|conductores

de camiones. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.5|5-Nº L-2.736-v.16|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de aceros para usos varios, $ 45.000. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.6|5-Nº L-2.765-v.12|5|52

Licitación pública para la adquisición de acero cromo níquel para la fabricación de engranajes y piñones, $ 197.000. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.7|5-Nº L-2.778-v.20|5|52

Licitación pública para la adquisición de acero S. A. E. 1.020 para la fabricación de pernos y bujes de oruga, pesos 225.000. — Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 11,30 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.30|4-Nº L.-2.726-v.14|5|52

Licitación pública para la adquisición de alambre para la conservación de la Red Caminera, $ 40.000. — Presentación propuestas: 15 de mayo, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.30|4-Nº L.-2.727-v.14|5|52

Licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado y negro, $ 31.000. Presentación propuestas: 14 de Mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.29|4-Nº L-2.703-v.13|5|52

Licitación pública para la adquisición de cajas de seguridad para caudales, pesos 40.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.28|4-Nº L-2.634-v.12|5|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para pintura "Thinner americano y aceite de lino cocido", pesos 26.000. Presentación propuestas: 12 mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.24|4-Nº L-2.406-v.8|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, pesos 22.358.352,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 21 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.21|4-Nº L-2.332-v.12|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723, Km. 41.720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.16|4-Nº L-2.235-v.9|5|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de toldos para Jeep Willys sistema Pick-Up y camioneta Chevrolet. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974 (Oficina Nº 127), 2º piso, Capital Federal. — El Director General.
e.6|5-Nº L-2.762-v.19|5|52

Licitación Pública Nº 31
Expte. Nº 405|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de materiales para artes gráficas (papel, cartulina, cartón, tinta, etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General
e.18|4-Nº L-2.221-v.9|5|52

Licitación Pública Nº 32
Expte. Nº 106.204|52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo próximo, a las 18 horas, para la adquisición de cincuenta (50) acoplados para carga generales, de 8 a 10 toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.17|4-Nº L-2.204-v.15|5|52

Licitación Pública Nº 127 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para el transporte de postes telefónicos en el Territorio de Formosa. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.5|5-Nº L-2.738-v.16|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 25 (segundo llamado) para el día 9 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) kilogramos de acero fundido. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.2|5-Nº L. 2.739-v.8|5|52

Ref. Expediente Nº 667|52

Llámase a Licitación Pública número 33 para el día 21 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papeles, tarjetas y sobres impresos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 13,30 a 17,30 horas.
e.7|5-Nº L-2.798-v.20|5|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Lic. Públ.: día 21|5|52, Nº 19|52 (Chapas) 16 h.; Nº 20|52 (Material para soldadura) 16.10 h.; y Nº 21|52 (Tubos fluorescentes) 16.20 h. — Informes y pliego en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e.2|5-Nº L-2.733-v.15|5|52

Licitaciones públicas: Día 19|5|52, número 14|52 (Materiales eléctricos) 16 h.; Nº 17|52 (Material Decauville), 16,10 h. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital. — El Administrador General.
e.25|4-Nº L. 2.448-v.16|5|52

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 49|51 (2º llam.) "Planta de coquificación" para el día 14 de julio de 1952 a las 16 horas. Informes y pliegos: Diagonal R. S. Peña 1190, Capital. — El Administrador General.
e.25|4-Nº L. 2449-v16|5|52

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1952, a las 16 horas, Nº 85|51: Mangueras; 16,10 hs. Nº 110|51: Palas, hachas, etc.; y 16,20 hs. Nº 112|51: Válvulas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, 6º piso, oficina Nº 60. — El Administrador General.
e.25|4-Nº L. 2.453-v.9|5|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones siguientes:
Mayo 13, a las 10 horas, (Pliego número 1966) Instalación de 60.000 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 3.000 servicios domiciliarios en la Capital Federal. — Mayo 13, a las 11 horas, (Pliego Nº 1.967). Ampliación alojamiento para el personal de la Pta. Compresora Central del Gasoducto Presidente Perón. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.18|4-Nº L-2.224 v.9|5|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 86|52, día 19 de Mayo 1952, provisión y montaje de un puente grúa. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.23|4-Nº L-2.379-v.7|5|52

Llámase a licitación pública día 21 de mayo de 1952, para la provisión de: L|P. 87|52, 14 hs.: Cable armado subterráneo. L|P. 88|52, 14,15 hs.: Equipos electrobombas. L|P. 89|52, 14,30 hs.: Aceros para herramientas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.7|5-Nº L-2.803-v.20|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E

Licitaciones Públicas
Administración Destilería San Lorenzo

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 17), para el 16 de mayo próximo, a las 9.30 horas, para la contratación del servicio de ómnibus para transporte de personal de la Destilería de Y. P. F. de San Lorenzo, entre la misma y las ciudades de San Lorenzo y Rosario. — Las bases generales y pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Administración de la citada destilería. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.30|4-Nº L.2.784-v.14|5|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego CPE. 50) para la adquisición de 7.000 metros cúbicos de lubricantes, para el día 20 de mayo próximo a las 12.30 horas.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Yacimiento Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (Departamento Importación de Productos).

El acto de apertura se efectuará en la División Licitaciones, calle Viamonte 783 (4º piso), donde se reciben las propuestas.
e.7|5-Nº L-2.802-v.20|5|52

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo, a las 10 horas, para la provisión de fieltro y chapas de fibrocemento. — Por pliego de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, o en la Administración de Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza). — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.30|4-Nº L. 2.785-v.14|5|52

Administración Plaza Huincul

Llámase a licitación pública (Pliego 53), para la provisión de puertas y ventanas de distintos tipos y medidas. — El acto de apertura se efectuará el próximo 14 de mayo, a las 15 horas, en la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén, F. C. N. G. Roca). — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse por carta o personalmente en la citada administración. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.30|4-Nº L.2.786-v.14|5|52

13|5|52. — Pan y galleta (2756), a las 9 hs.
13|5|52. — Productos de frigorífico (2757), a las 9.30 hs.
13|5|52. — Frutas y verduras (2758), a las 10 hs.
13|5|52. — Café, chocolate y yerba (2759), a las 10.30 hs.
13|5|52. — Fideos y harinas (2760), a las 11 hs.
13|5|52. — Pan y galleta (2761), a las 11.30 hs.
14|5|52. — Accesorios para máquinas y herramientas (2666), a las 8 hs.
15|5|52. — Bombas centrífugas (2480), a las 8 hs.
16|5|52. — Válvulas (2739), a las 8.30 horas.
16|5|52. — Caños canaletas y accesorios (2741), a las 9 hs.
16|5|52. — Ladrillos de magnesita (2746), a las 10 hs.
17|5|52. — Alambres y resortes (2691), a las 8 hs.
17|5|52. — Tanque de espuma (27|54), a las 8.30 hs.
e.29|4-Nº L-2.713-v.13|5|52

Licitaciones Públicas

10|5|52: Alambres y tejidos de alambre (2.662), a las 8 hs.; 12|5|52: Cinta aisladora de goma (2.648), a las 8 hs.; 12|5|52: Terrajas, machos, mechas y escariadores (2.663), a las 8,30 hs.; 13|5|52: Elementos para soldadura y accesorios (2.665), a las 8 hs.; 14|5|52: Herramientas (2.740), a las 8,30 hs.; 14|5|52: Caños y bridas (2.742), a las 9 hs.; 15|5|52: Envolturas para cargas moldeadas (2.749), a las 8,30 hs.

Licitaciones, abril 29 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.
e.6|5-Nº L-2.766-v.12|5|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS — E.N.D.E.
Licitaciones Públicas

14|5|52: Equipo potabilizador (129), a las 12 hs.; 14|5|52: Chata playa de madera y chassis para camión, nuevo o reacondicionado para 5 toneladas (149), a las 14 hs.; 14|5|52: Construcción horno de panadería (150), a las 16 hs.; 15|5|52: Provisión, montaje de una planta de tratamiento primario con cámara séptica (151), a las 12 hs.

Informes y pliegos, Maipú 849, Cap. — Contaduría General.
e.6|5-Nº L-2.756-v.12|5|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Públ. Nº 39|52, Expediente Nº 2.163|52, día 15 de Mayo de 1952, 12 hs., para proveer de: Contratación y ejecución de revoque de las salas 7, 10, cerco y laterales capilla, del Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital. Informes: Direc. de Obras, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.
e.2|5-Nº L-2.722-v.15|5|52

Expte. Nº 2.444|52

Llámase a Licit. Públ. Nº 41|52, día 14 de mayo de 1952, 12 hs., para proveer: contratación y construcción inclusive mano de obra con equipo y plantel, del cerco, portada y refugios del Hospital Nacional Neuro-Psiquiatrico de Mujeres (Lomas de Zamora). Avda. Garibaldi 1681, Lomas de Zamora, F.C.N.G.R. — Informes: Direc. de Obras, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.
e.30|4-Nº L.-2.723-v.14|5|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Llámase a Licit. Públ. Nº 4|52, día 20 de mayo de 1952, a las 15 hs., para proveer útiles para oficina e impresos. — Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital. — El Director Interino.
e.30|4-Nº L.-2.725-v.14|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52 para el día 15 de mayo de 1952, a las 15 horas, para resolver la adquisición de papel manila con destino a la Editorial "Luis Braille". Informes Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital. — Dr. Samuel Barbará, Director Interino.
e.25|4-Nº L. 2.444-v.9|5|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52 (Expediente Nº 15.450|52), para la provisión de impresos y papelería, hasta el día quince (15) de mayo de 1952, a las 15,30 (quince y treinta horas). Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.2|5-Nº L. 2.741-v.15|5|52

Expediente Nº 15.431|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52, para la provisión de uniformes de invierno, hasta el día 9 de mayo de 1952 a las 15.30. Pliegos de condiciones y apertura, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.25|4-Nº L-2.618-v.9|5|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Aerolíneas Argentinas

Llámase a Licitación Pública Nº 21|52, para la contratación de limpieza en nuestros edificios (muebles, veredas, etc.). — Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Apertura el 21|5|52, a las 11,30 hs., en Secretaría General, 4º piso.
e. 30|4-Nº L.-2.791-v.14|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22|52, adquisición de elementos contra incendio. Bases y condiciones, retirar en Pa-